

ACTA No. 2015 – 051 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ENERO DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL JUEVES VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- |                           |           |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN        | CONCEJAL  |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ   | CONCEJALA |
| 3. SR. HÉCTOR CUEVA       | CONCEJAL  |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN    | CONCEJALA |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO  | CONCEJAL  |
| 6. DR. PEDRO FREIRE       | CONCEJAL  |
| 7. SR. SERGIO GARNICA     | CONCEJAL  |
| 8. DR. MARIO GRANDA       | CONCEJAL  |
| 9. SR. MARIO GUAYASAMÍN   | CONCEJAL  |
| 10. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 11. DRA. RENATA MORENO    | CONCEJALA |
| 12. ING. CARLOS PÁEZ      | CONCEJAL  |
| 13. SR. MARCO PONCE       | CONCEJAL  |
| 14. ECON. LUIS REINA      | CONCEJAL  |
| 15. DR. ANTONIO RICAURTE  | CONCEJAL  |
| 16. SRA. KAREN SÁNCHEZ    | CONCEJALA |

\*\*\*\*\*

**ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:**

DRA. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	SUBPROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

PROSECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días, tenemos la presencia de 16 señoras y señores concejales, más su presencia, con lo cual tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, señor Secretario, una vez constatado el quórum, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la norma citada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Artículo 318.- *“Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

*Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.*

*Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”.*

Hasta ahí el texto del artículo 318.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, señor Secretario. Por favor, dé lectura al orden del día.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 09h24 (17 concejales).**

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Procede a dar lectura al orden del día.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración de las señoras y señores concejales el orden del día.  
¿Alguna observación? Se aprueba el orden del día.

Señor Secretario, por favor, continuemos con el primer punto del orden del día.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. Himno a Quito.**

**Ingresan a la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda y concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h28 (19 concejales).**

### **II. Presentación de la Dirección Metropolitana Tributaria sobre la recaudación del impuesto predial 2015 y la aplicación de la Ordenanza No. 0029, reformativa de la Ordenanza No. 0153, sancionada el 14 de diciembre de 2011, para el cálculo de los impuestos prediales urbano y rural.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Se da la palabra al señor Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario, para realizar la respectiva presentación.

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:**  
Buenos días señor Alcalde, señores concejales, señoras concejalas, quiero empezar haciendo un resumen de cuáles han sido los valores generados por la emisión del impuesto predial en el año 2015. En el catastro de la ciudad para este año están registrados 866.293 predios, tanto urbanos como rurales. Estoy mencionando aquí los avalúos de los años 2013 y 2014 porque son los que intervienen en el cálculo de uno de los rubros o de otro, de acuerdo a lo que se estableció en la Ordenanza No. 0029.

### Resumen de la emisión 2015:

<b>Predio Totales</b>	866.293
<b>Suma de Avalúo 2013</b>	67.625.290.069
<b>Suma de Avalúo 2014</b>	69.190.638.226
<b>Imp. Pred. 2015 Emitido</b>	71.176.707
<b>Tasa Seguridad</b>	8.505.497
<b>Bomberos</b>	10.064.846

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



Podemos apreciar que el valor del avalúo total para el 2014 tiene una variación de aproximadamente 1.500 millones de dólares; es decir, la ciudad ha ido creciendo, se han ido haciendo actualizaciones catastrales; actualizaciones de recategorización de zonas que pasan de rurales a urbanas y por eso tenemos ese crecimiento.

El impuesto predial emitido para el año 2015 asciende al valor de 71'176.707 dólares; la tasa de seguridad 8'505.497 y la contribución de bomberos, que está en función del avalúo del año 2013, de acuerdo a lo que se aprobó la Ordenanza No. 0029, por un valor de 10'064.846 dólares, con información hasta el día de ayer a las 16h30.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica, a las 09h31 (18 concejales).**

## Recaudación total:

DÍA HÁBIL	2014		2015		% INCREMENTO MONTO
	Monto	# Contribuyentes	Monto	# Contribuyentes	
primer	\$ 581.558,01	4.928	\$ 1.736.849,16	15.086	199%
segundo	\$ 1.464.682,73	14.866	\$ 2.226.193,83	19.397	52%
tercer	\$ 1.989.547,46	15.698	\$ 2.330.627,77	18.901	17%
cuarto	\$ 1.624.565,60	13.303	\$ 2.849.388,84	17.261	75%
quinto	\$ 2.586.755,98	21.645	\$ 4.420.722,13	15.566	71%
sexto	\$ 2.887.837,50	16.367	\$ 3.989.723,58	19.703	38%
séptimo	\$ 3.537.675,20	17.020	\$ 3.686.929,71	16.211	4%
octavo	\$ 3.241.420,29	18.164	\$ 4.054.183,69	15.075	25%
noveno	\$ 3.155.072,94	16.370	\$ 4.007.946,37	15.953	27%
décimo	\$ 3.670.201,59	14.968	\$ 1.366.463,64	7.963	-63%
décimo primero	\$ 1.260.699,50	8.106	\$ 1.326.140,00	8.387	5%
décimo segundo	\$ 1.028.199,47	6.587	\$ 1.265.230,87	6.917	23%
décimo tercero	\$ 1.013.168,43	6.842	\$ 1.367.345,29	6.401	35%
	\$ 28.041.384,70	\$ 174.864,00	\$ 34.627.744,88	182.821	24%

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Tenemos que el resultado de la recaudación asciende en términos globales a 34'627.744 dólares, que comparado con el mismo período en el año anterior, se tiene un incremento del 24%, ya que en el año anterior la recaudación fue de 28'041.347.

### Reclamos receiptados:

	2014	2015	Variación
Reclamo predial	764	550	-28%
Petición exoneraciones	887	728	-18%
Recálculo 2012-2013	0	20	

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



En el número de contribuyentes también hay que mencionar que tenemos un incremento en la cantidad de contribuyentes, que es superior al que se había presentado el pago en el mismo período del año pasado.

Aquí precisamente podemos apreciar gráficamente la variación que ha tenido la recaudación en términos globales comparando el mismo período en días hábiles, entre el año 2015 y el año 2014.

En cuanto a los reclamos presentados por impuesto predial, con información hasta el día de ayer, tenemos registrados que 550 reclamos se han receiptado, lo cual representa un 28% menos de los reclamos receiptados en el año anterior. Tenemos 728 peticiones de exoneración, que representan un 18% menos que el año anterior, pero a diferencia del año anterior que se tuvieron problemas para la aplicación de estas exoneraciones por fallas técnicas, las vamos a procesar hasta finales de este mes y periódicamente a medida que se vayan receiptando las solicitudes de exoneración serán aplicadas. Estamos hablando de exoneraciones por tercera edad, que no se aplicaron automáticamente porque se encontraron inconsistencias en la información registrada en el Municipio con la información del Registro Civil; exoneraciones de discapacitados, igualmente, porque no teníamos registrado en la base de datos del Municipio el grado de discapacidad que tenían las personas que estaban siendo

beneficiarias de esta exoneración, y tienen que cumplir por lo menos con el 40%; y, la exoneración por jubilados, que tampoco teníamos actualizada la base de datos y este es el motivo por el cual tenemos que receptorlas ahora.

Con respecto a reclamos específicos por el recálculo del impuesto predial, correspondiente a los años 2012 y 2013, tenemos específicamente 20 reclamos y este rubro, obviamente, no se puede comparar con el 2014, porque este recálculo fue generado el 5 de mayo del año anterior, entonces en el 2014, no se tenía un rubro comparable.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica, a las 09h35 (19 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Director, podría explicar específicamente en qué consistió ese recálculo del día 5 de mayo de 2014, y por qué razón evidentemente eso no aplica para los datos del 2014. Creo que es importante que la opinión pública conozca detalles sobre ese recálculo aplicado el 5 de mayo de 2014; es decir, pocos días antes de iniciar nuestra Administración.

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** El impuesto predial se emite al igual que se lo ha hecho este año a partir del primer día hábil, entonces en todos los años, a partir de lo que hace referencia este recálculo 2012-2013, se hizo la emisión normal del impuesto predial; sin embargo, el día 5 de mayo de 2014, se emitió la Resolución No. 005 de la Dirección Metropolitana Tributaria, en donde establece que en función de una variación en los avalúos catastrales, se realiza un recálculo del impuesto predial de los años 2012 y 2013. Entonces, de acuerdo a esta Resolución se procedió a recalcular el impuesto, que ya se había pagado en el año 2012, 2013, a las personas que estaban haciendo el pago de su impuesto predial para el año 2014.

Por lo tanto, todos quienes habían pagado desde el 1 de enero hasta el 5 de mayo que se emitió esta Resolución, no se han enterado todavía del recálculo porque el comportamiento normal de un contribuyente en impuesto predial es que, una vez que paga su impuesto, no regresa al Municipio sino hasta el próximo año cuando tiene que hacer el pago del impuesto del siguiente año. Las personas que sí tuvieron conocimiento de este recálculo fueron quienes estaban pagando el impuesto predial a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre, que se han receptado pagos. Este recálculo lo que ha generado es, precisamente, algunas inquietudes de la gente porque no ha tenido conocimiento claro de por qué se generó, cuáles han sido los motivos o cuál es el motivo por el que se les está cobrando este valor, después de que ya finalizaron los años 2012 y 2013.

**SEÑOR ALCALDE:** Solamente para aclarar este punto. Hay varios ciudadanos que no se enteraron de este recálculo porque se produjo el 5 de mayo de 2014, cuando muchos de ellos ya habían hecho su pago a inicios de año. Se les hace el recálculo en mayo y esto generó un incremento en el impuesto a pagar; es decir, había una diferencia que todavía no habían pagado porque no se habían enterado que debían pagar esa diferencia, y que recién se han enterado ahora cuando han ido a pagar su impuesto predial 2015.

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Sí, en efecto, al final del año 2014 estaban pendientes de pago 250 mil títulos por concepto de recálculo del año 2012 y 2013, que se entendería fueron las personas que pagaron entre los meses de enero a abril, que por eso no tuvieron conocimiento del recálculo, a diferencia de las personas que pagaron a partir de junio, presentaron reclamos o hicieron el pago respectivo.

**SEÑOR ALCALDE:** Es decir, 250 mil personas cuando acudan a pagar su impuesto predial 2015, se van a encontrar con la sorpresa de que el 5 de mayo de 2014, durante la Administración anterior se realizó un recálculo en los avalúos, y producto de aquello tienen que pagar un monto mayor por su impuesto predial 2014.

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Sí, tiene que hacer un pago adicional, tomando en consideración que este pago no es relacionado con el año 2014, sino con los años 2012 y 2013.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, entonces fue un recálculo realizado el 5 de mayo de 2014, en la Administración anterior.

<p><b>Ingresan a la sala de sesiones las concejalas: Srta. Carla Cevallos y Sra. Ivone Von Lippke, a las 09h40 (21 concejales).</b></p>
---

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Sí, la Resolución se expidió el 5 de mayo de 2014.



### **Caso especial – Cooperativas en regularización:**

- Predios identificados: aproximadamente 9.300
- Valor catastral imponible (Art. 505 COOTAD)
- Cálculo 2012 – 2014 → Resoluciones Dirección Tributaria, vigencia 2012 y 2013
- No existen escrituras
- Un solo propietario
- Realidad → dueños individuales
- Caso 1 → predios individualizados
- Caso 2 → lotes globales (decisión del Concejo)

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



Tenemos casos especiales por los cuales se ha incrementado el impuesto predial en el año 2015, con relación al año 2014.

En los casos generales podemos citar todos los predios que componen valores catastrales imponibles mayores a un millón y medio de dólares, que antes estaban sujetos a una comparación con el valor que se pagó en el año 2011 y que en virtud de la Ordenanza No. 0029, a partir de ese valor ya no se hace esa comparación; por ese motivo, no se tiene relación al impuesto pagado, sino que se calcula en función de las tablas que están vigentes en la Ordenanza No. 153.

El otro motivo, dentro de los casos generales, es la consideración de predios que ya no tienen las mismas condiciones comparadas con el año 2010 y el año 2014, porque tienen una construcción y antes eran solamente solares sin construcción. Entonces estos fueron los dos motivos en casos generales, que se incluyeron en la corrección de distorsiones en la Ordenanza No. 0029.

Un caso especial que no responde a las medidas tomadas en la Ordenanza No. 0029, es el de las cooperativas o asentamientos humanos que están en proceso de regularización. Se

genera un pago de impuesto predial en función de las tarifas vigentes en la Ordenanza No. 153. Actualmente, tenemos identificadas en la base de datos alrededor de 9.300 predios que están confirmados que pertenecen a estas cooperativas, comités promejoras o asociaciones e identificamos 5.000 predios más, que fueron enviados a la Dirección de Catastros para que sean validados en función de si son barrios de interés social.

El cálculo del impuesto predial para estos asentamientos humanos o cooperativas en proceso de regularización, se hace en función del artículo No. 505 del COOTAD, que establece la norma de cálculo para el caso de propietarios que tienen más de un predio. En ese caso, si es que una persona natural tuviera solamente su casa, se le calcula por el valor de su casa; si es que tiene tres predios, hay que sumar el valor de los avalúos de los tres predios y eso es lo que define la tarifa que se le va a aplicar; es decir, si es que tiene una casa de 20 mil dólares, la tarifa será de 0.25 por mil; si es que tiene 1 a 3 propiedades que suman valores adicionales, la tarifa tendrá que ir subiendo en función de la tabla progresiva que está contemplada en la Ordenanza No. 153. Esa es la norma de cálculo y es la única forma de calcular un impuesto cuando un propietario tiene más de un predio.

El problema de las cooperativas o de los comités pro mejoras se produce porque todos los predios que componen esa cooperativa están a nombre de un solo propietario. Este problema se generó en el año 2012, cuando empezó el bienio 2012-2013, pero se estableció una forma de cálculo diferente, mediante dos resoluciones, que fueron emitidas por la Dirección Metropolitana Tributaria, conjuntamente con la Administración General en el año 2012.

Estas resoluciones estuvieron vigentes para el año 2012 y 2013 y fue la metodología de cálculo que se utilizó para los años 2012; 2013; y, 2014, donde se establecía que se tomen en cuenta los valores catastrales de cada uno de los predios y en algunos casos también que se haga un promedio en función del valor total del lote y del número de predios que componen ese lote global.

El problema fundamental para que se produzca un incremento en el valor del impuesto, es que estas cooperativas no tienen los títulos de propiedad, ni las escrituras individualizadas, que permita que cada uno de los lotes pertenezca a cada uno de los socios de la cooperativa o del comité pro mejoras de que se trate.

Si es que estamos hablando de una cooperativa de 100 predios pequeños, se entiende que hay 100 socios de esa cooperativa que están en proceso de regularización de su propiedad, pero por problemas internos de la cooperativa o por problemas ajenos, incluso a la cooperativa, no han podido regularizar su propiedad, es decir no han podido registrar su

escritura en el Registro de la Propiedad. Entonces, el origen de este problema es un tema de legalización de la propiedad de los predios.

La realidad que se puede palpar en la práctica es que tenemos registrados dueños individuales, que pueden ser, el nombre de una cooperativa, el nombre de un comité pro-mejoras, e incluso el nombre de una persona natural que fue quien vendió los terrenos a los socios y que todavía no ha podido regularizar el traspaso de la propiedad, para que ya no conste a nombre de la cooperativa; del comité pro mejoras o del que era dueño del terreno, para que a su vez los socios aparezcan como dueños de su predio pequeño.

Al momento tenemos identificados dos casos: el primero, mediante ordenanza del Concejo Metropolitano se procedió a individualizar los predios del lote global, que era la propiedad de la cooperativa. Por ejemplo, la Cooperativa Caminos de La Libertad tiene 450 lotes individuales, que se han generado en virtud de una ordenanza que emitió el Concejo y se encuentra en el mismo problema del resto de cooperativas, están en proceso de legalización y no tienen escrituras.

El otro caso, son lotes globales que aún no han pasado por una ordenanza del Concejo Metropolitano y que por lo tanto todavía no tienen individualizados los predios. La realidad es que en esos lotes globales ya viven familias y tienen identificado cuáles son sus predios, pero formalmente y legalmente sigue siendo un solo predio. No han sido individualizados porque no han pasado por el Concejo Metropolitano para que establezca mediante una ordenanza la individualización de los predios; en ese sentido por lo tanto, sigue siendo una decisión del Concejo de cuál será el tratamiento que se dé a los predios.

Identificado el problema, que es la raíz de la consecuencia tributaria, la solución se la está analizando; y, por disposición del señor Alcalde, se está haciendo, desde el primer día que se emitió el impuesto predial, un análisis de cuáles son las posibles soluciones en términos legales, que permita identificar las soluciones, tanto para el caso 1 como para el caso 2, y que podamos regularizar el pago del impuesto predial de las cooperativas, comités pro-mejoras o asociaciones que al momento, obviamente, han visto reflejado en la consulta de obligaciones un valor muy superior al que fue cobrado en los años anteriores, pero tomando en consideración que los años anteriores se emitió una Resolución que establecía un método diferente de cálculo y que esa Resolución no está vigente más. Entonces, en función de no tener otra base legal, la única base legal posible para generar el cálculo del impuesto en la emisión del año 2015, es el artículo 505 del COOTAD.

## Beneficio por equidad concedido:

### Propietarios

- Más de 410 mil

### Predios

- 548 mil

### Monto

- 4,6 MM

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



Con respecto a la aplicación de la Ordenanza No. 0029, podemos establecer que en efecto hay más de 410 mil propietarios que han sido beneficiados, que son 548 mil predios que han recibido algún tipo de beneficio de los que estaban establecidos en la tabla tributaria de la ordenanza, y total ha sido de 4.6 millones de dólares; es decir, ese monto se excluye de la emisión y en consecuencia no se ha tomado en cuenta para llegar al monto que se estableció en la primera diapositiva, que era de 71.1 millones de dólares aproximadamente.

**SEÑOR ALCALDE:** Especifique, por favor, qué predios son los beneficiarios de este esquema de equidad tributaria y a qué segmento socio- económico se refiere el beneficio.

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Tengo la diapositiva en otra presentación, porque no estaba previsto presentarlo, pero básicamente el mayor número de predios beneficiados son los que tienen un 100% de reducción, que es quienes pagan hasta 5 dólares de impuesto predial. Ahí tenemos más de 200 mil predios que han sido beneficiarios y ese número de predios va bajando progresivamente a medida que va aumentando el porcentaje de beneficio otorgado, y con el 23% son aproximadamente 200 o 300 predios que han recibido algún beneficio.

**SEÑOR ALCALDE:** Estamos hablando de 410 mil familias de clase popular y clase media las que se han visto beneficiadas, aquellas que tienen bienes con un avalúo individual o acumulado de hasta 230 mil dólares. ¿Es así?

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Sí, es el tope que se estableció en la ordenanza, que está contemplado para el cálculo del impuesto predial, dando cumplimiento a la ordenanza y de acuerdo a la tabla del BIESS, donde se considera propiedades de clase media. Eso es todo señor Alcalde, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Director, le solicito que permanezca en la sala para absolver las inquietudes de los señores concejales.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, habiendo conocido la semana anterior las inquietudes relacionadas con diferentes sectores de la ciudad sobre el tema, materia de tratamiento, simplemente quiero hacer una pregunta.

Primero, considero que entre los 550 reclamos que ha habido hasta el momento, muchos de ellos estarán inmersos en el problema relacionado con el recálculo que hubo el 5 de mayo de 2014, y que recién al enterarse de ese tema se preocupan porque supuestamente con esta nueva tabla se les ha cobrado más.

Segundo, la mayoría de estos reclamos, que son menos del 28%, que en el año 2014, estará inmerso en el tema de cooperativas, que son asentamientos humanos, y que están a nombre de un solo dueño, y el problema se da porque no se ha podido legalizar sus escrituras, y se encuentran en proceso de regularización. Entonces, considero que estos reclamos o parte de estos 550 reclamos, estarán inmersos en estos dos temas que yo acabo de comentar, lo que determina, señor funcionario, que es necesario que ante estas reclamaciones, de la manera más inmediata, se dé a conocer por escrito el problema que usted acaba de mencionar, al igual con el tema del recálculo del 5 de mayo de 2014, con lo que justificaría de alguna manera el problema y así evitaríamos una serie de elucubraciones, y comentarios de todos los sectores, que no sé cuál sea el motivo, pero se está induciendo a que se haga un reclamo, y como estamos viendo, sin fundamento de ninguna naturaleza. Por eso, es necesario que se dé a conocer y se conteste el por qué de estos dos problemas en estos dos temas.

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Con relación a la primera pregunta, están identificados por separado los reclamos que se ingresan por recálculo y los reclamos que se ingresan por los términos generales.

En los 550 reclamos generales sí está concentrado los reclamos de cooperativas, para darles un tratamiento específico y no les hemos comunicado por escrito, pero sí nos reunimos la semana pasada en la Administración Zonal Quitumbe, específicamente el día lunes con todas las cooperativas que estaban presentes en ese momento. Se les dio a conocer el detalle del problema que genera el incremento del valor a pagar y a su vez informarles que estábamos en la Alcaldía haciendo todos los análisis legales y técnicos pertinentes, a fin de establecer la viabilidad de proceder a un cálculo de manera diferente, en función del valor del avalúo de cada predio. Tomaré nota de la recomendación de comunicar por escrito a las cooperativas.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Quiero manifestar que el recálculo, como la valorización cada cierto período, es una obligación, no es un arbitrio, y a usted, señor Alcalde, le va a tocar hacer eso. Este año va a tener que revalorizar los bienes, y si no lo cumple va a ser observado por la Contraloría. De tal manera que no hay que convertirlo eso en un pecado, y si no recuerdo mal, el impacto del recálculo fue del 3% al 4%; y, mucho del recálculo fue a la baja, no a la alza.

Segundo, el tema de las propiedades de cooperativas, comités, asociaciones, así como el tema de las exoneraciones, fue advertido en la Comisión por mi persona, y no se escuchó que eso iba a pasar, porque eso ya lo analizamos en la Administración anterior adecuadamente y se emitió una resolución para que no suceda lo que está ocurriendo ahora.

El motivo de mi intervención es, principalmente, para realizar algunas preguntas, ya tendremos la oportunidad de seguir discutiendo el tema tributario, porque a usted le va a tocar tomar decisiones que son de naturaleza distinta, y va a estar obligado a hacerlo.

Mi primera pregunta: ¿El cálculo de la recaudación es global? Porque lo que dice el informe es impuesto predial, pero en el cálculo de la recaudación usted distingue en los 34 millones, que sólo es impuesto predial o ahí está incluido bomberos; seguridad; contribución por mejoras; y, otras contribuciones que hacen los ciudadanos a través de la banca en estos primeros días del año.

Por favor, quiero que me responda inmediatamente para después hacer otras preguntas.

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Sí, como lo mencioné el momento de exponer los datos, esa es la recaudación global.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Global.

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** En comparación con la recaudación global del año pasado, la recaudación obviamente sí contempla los demás rubros.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Hasta ahí está bien. Entonces, ¿incluye otras contribuciones, como por ejemplo alcabalas, transferencia de dominio, o sólo los referidos a la tabla predial?

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** No, incluye toda la recaudación, como son predial; tasa de seguridad; bomberos; y, contribución de mejoras.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Pero también el rubro "Otros".

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Sí, un rubro de "Otros".

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Esta información iba a pedir después del mes de enero, para tener información desglosada y poder evaluar adecuadamente cuál es el impacto del impuesto predial y sé que es muy difícil que se pueda procesar esta información a esta fecha. Yo tenía previsto pedirla aproximadamente alrededor del 15 de febrero, que nos dé un detalle con corte al 15 de enero en donde hay un estímulo especial del 10%; y, hasta el 30 de enero, donde hay otro estímulo un poco más bajo, y ahí hacer una evaluación del impacto, porque en estas cifras se esconden muchas cosas.

Mi primera pregunta sería: ¿cuánto es el impuesto predial propiamente dicho?

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Dieciocho millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos nueve dólares.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Le pido que nos presente por escrito lo siguiente: ¿Cuánto es el impuesto? ¿cuánto es el rubro otros?, ¿hasta qué fecha?. Y yo pediría cortes, cortes al 15 de enero, porque hay un estímulo; cortes al 30 de enero, porque hay otro estímulo diferente. Háganos llegar por escrito y ya volveremos a retomar el tema.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor concejal, pero acaba de dar la respuesta. Yo creo que sería interesante, señor Director, por favor, que absuelva todas las inquietudes del concejal.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Voy a hacer todas las preguntas y usted después me responde, señor Director.

¿Cuánto es el impuesto predial del año 2015? Porque con frecuencia, y sospecho que este año con mayor razón, se habrá pagado también el impuesto predial del 2014, que no lo hicieron, o del año 2013 e incluso de años anteriores. De hecho, estábamos con otro concejal y nos dijo un ciudadano que quiere pagar por los años 2013 y 2014, porque no le alcanza la plata para pagar del año 2015, pero no le aceptan el pago del 2013 y 2014, porque hay ciudadanos que no pagan las cuentas vencidas.

¿Cuánto es el impuesto predial de los años 2013, 2014 y 2012, si es que hay? ¿Cuánto es el impuesto predial del año 2015? ¿Cuánto es la contribución por mejoras? ¿Por qué a unos se les cobra la contribución por mejoras, y a otros no? Yo sé que eso no lo administra la Dirección Tributaria, sino la EPMMOP, pero como usted se hace responsable finalmente de la recaudación, tendrá que dar la explicación. Además, ¿cómo se explica que en algunos casos se suba o se baje? Por lo tanto, se requiere una explicación sustantiva sobre el manejo que se ha hecho en relación a la contribución por mejoras. ¿Cuánto se ha recaudado comparativamente, de la tasa de seguridad y bomberos?

Por lo tanto, sobre esa base, ¿cuál es el impacto de lo que se llamó disminución del impuesto para las personas que tienen propiedades menores de 230 mil dólares y cuál es el ingreso obtenido a partir del ajuste hacia las propiedades entre un millón y medio; cuatro y cinco millones de dólares? Eso nos va a permitir tener una valoración del impacto, y es la información que requerimos para poder evaluar certeramente cuál es el impacto que tuvo la ordenanza.

Yo hice seguimiento de las declaraciones de la Alcaldía, suyas personalmente, con respecto a lo recaudado en los primeros días, y las cifras fueron: el primer día, un millón ochocientos setenta y cuatro mil.

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor, ruego silencio al público presente. Está en uso de la palabra el señor Concejal, hagamos del Concejo Metropolitano lo que siempre ha sido, un símbolo de respeto en la ciudad.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Se señaló un millón ochocientos setenta y cuatro; ahora, habla de un millón setecientos setenta y seis. Segundo día: dos millones doscientos uno; ahora, habla de dos millones doscientos veintiséis mil. Tercer día: dos millones doscientos sesenta y cinco mil; ahora, habla de dos millones trescientos treinta mil. Cuarto día: dos millones setecientos cincuenta y seis; ahora, habla de dos millones ochocientos cuarenta y



nueve. Quinto día: cuatro millones cuatrocientos; ahora, habla de cuatrocientos veinte. Sexto día: tres millones doscientos setenta y nueve; ahora, habla de tres millones novecientos ochenta y nueve, información dada por ustedes mismos con diferencias importantes.

La mayoría de información que ahora presenta es a la alza, aquí hay un problema. Yo quiero decir y Daniela Chacón, Vicealcaldesa, lo sabe, estoy promoviendo una ordenanza para que manejemos información veraz, porque dar información equívoca genera equívocos, y quiero también tener una certificación porque esto es de enorme responsabilidad.

La información que a mí me dieron cuando yo estaba en la Administración anterior, difiere de la que ahora usted transmite con respecto a la recaudación; entonces, no sé si la recaudación que usted emite es la recaudación total o la recaudación de la parte ligada al impuesto predial, porque la recaudación total que usted señala es 581, a mí me dieron 652 del primer día; segundo día: 1'464, frente a 1'605; tercer día 1'989, dice usted, frente a 2'091, que me dijeron a mí; 1'624 frente a 1'778; 2'586 respecto a 2'692, y así puedo ir enumerando los días, entonces hay diferencias de cifras. Las primeras que ustedes mismos han referido, frente a las que ahora presentan en el cuadro de manera más oficial, referidas por ustedes mismos; las segundas, una diferencia de lo que me refirieron a mí como reporte, frente a las cifras que usted da. Puede ser que esa diferencia se explique porque aquí usted no está considerando la recaudación global, sino sólo una recaudación parcial, pero estamos comparando dos cosas diferentes y no es bueno comparar cosas diferentes, porque genera equívocos de interpretación.

En síntesis, estas diferencias de cifras yo pido que me aclaren para reclamar a quien quiera que sea que haya que reclamar, incluido los funcionarios de la Administración anterior, si es que dieron información falsa. Yo personalmente voy a reclamar, si algún funcionario de la Administración anterior me entregó información falsa, lo voy a hacer o confirmar la información que tenemos ahora. Además, hay que declarar las cosas en firme porque no nos podemos desdecir y cambiar de información de una para otra, no es bueno eso, no hace bien a nadie.

Es necesario una clarísima explicación y desglose de los distintos ingresos obtenidos. También una explicación suficiente de cómo se aplicó la contribución por mejoras en esta ocasión.

Finalmente, señor Alcalde, yo me alegro que mejore la recaudación, es bueno para el Municipio de Quito y para la ciudad. Yo tengo la convicción de que los ciudadanos tenemos que aportar con impuestos al desarrollo y al crecimiento de la ciudad, porque esa es una obligación ineludible, es una buena costumbre de los ciudadanos que paguemos los

impuestos y así contribuyamos con la ciudad. En general, los impuestos prediales en esta ciudad son bajos como lo es en todo el país; por lo tanto, debemos contribuir con fe y confianza, ya que en Quito, en general, ese ha sido el comportamiento de los ciudadanos, y por eso el pago de los impuestos de los primeros días, efectivamente, son altos; han sido altos históricamente, que bueno que ahora sea así.

Me alegro que nuevamente haya sido así, porque es obvio que tenga que crecer e incrementarse el impuesto. Entonces, para hacer una evaluación integral hay que tener el suficiente desglose de las cifras.

Por favor, respóndame las preguntas que pueda hacerlo ahora y las que no las pueda responder en este momento, especialmente sobre la aclaración de las cifras, le pediré que lo haga en los próximos días y tendré la oportunidad en una ocasión posterior de hacer una evaluación más integral de todo el manejo del tema tributario.

**Salen de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke y concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 10h16 (19 concejales).**

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Señor concejal, si me permite, yo apunté en el orden que fue haciendo las observaciones; la primera hace referencia al recálculo de impuestos de los años 2012 y 2013.

El recálculo de los años 2012 y 2013, se hizo en virtud del artículo 146 del Código Tributario, que establece errores de cálculo. Dicho artículo se aplica únicamente dentro de un proceso de determinación, cuando en el análisis que estoy haciendo me he equivocado en un cálculo; es decir, si estoy sumando dos cuentas contables diferentes y una de las cuentas he considerado equivocadamente, el valor yo puedo rectificar de mi acto de determinación, que es un documento que se emite por autoridad competente, el valor que fue producto del error en la suma; multiplicación o en la aplicación de algún porcentaje.

El artículo 146 jamás se puede aplicar cuando se cambia la base imponible, eso aplica re determinación de impuestos. En este caso, el recálculo 2012- 2013 se hizo o el justificativo que establece la Resolución No. 005.

Aclaro, el considerando de la Resolución No. 005, que estableció el recálculo, se hizo en virtud de que cambiaron los avalúos, y el avalúo es el cambio de la base imponible; por lo tanto, la base legal era equivocada.

¿Por qué no se cobra la contribución especial de mejoras a todos los predios? Hay muchos factores, como usted bien lo dijo, depende de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; sin embargo, se toma en cuenta cosas como las siguientes:

Cuando alguien compra un predio, puede ser que el momento de la compra cuando se hace el pago de los impuestos por transferencia de dominio, se liquida las obras distritales que están pendientes. Cuando la liquidación se ha hecho de todas las obras que están pendientes de los próximos años, eso genera un tratamiento diferente, ya no tiene que pagar los valores de contribución de mejoras que estaban prorrateados para los años posteriores porque se hizo la liquidación el momento de la transferencia de dominio.

Si es que la liquidación no se ha hecho y solamente pagó las obras en el distrito, correspondientes al año en que se hace la transferencia, en ese caso, hay un tratamiento diferente y se siguen cobrando los años posteriores, los valores que están prorrateados por obras en el distrito. No hay que olvidar que de acuerdo a la Ordenanza No. 0092, que regula el cobro de la contribución de mejoras, se puede prorratear el cobro hasta 10 años o hasta el plazo de duración de los créditos que permitieron financiar la obra.

Hay casos más puntuales, yo voy a pedir un informe explícito a la EPMMOP, para que nos puedan explicar cuáles son y si es que hay algún motivo adicional a los que yo le he mencionado, para que con el debido sustento documental, ellos nos puedan informar, ¿por qué pueden haber predios que sí tengan generado contribución de mejoras y otros no?; Sin embargo, los valores o las variaciones, normalmente, se deben a estos dos motivos.

Con relación a las diferencias de la información entregada, lamentablemente no tengo a la mano el detalle de la información que se ha ido dando, pero la que se ha entregado ha sido información diaria; es decir, si es que se ha hecho una declaración al día 3, era la información de recaudación que teníamos al día 2, y pueden haber habido ciertas variaciones al momento de conciliar la información en el transcurso del día siguiente, porque el proceso es el que señalo a continuación:

La recaudación se ingresa en línea o la información se actualiza cada 2 horas en el Centro de Monitoreo. Se hace un corte de recaudación a las 16h30, para generar un primer informe diario, y el corte final se hace una vez que cierra Servipagos, que es la última Institución que presta servicios de recaudación y eso se hace posterior a la ocho de la noche. En virtud de eso, a partir de la mañana del día siguiente, se hace una conciliación de caja exacta, para verificar la información del sistema de recaudación, que es el "teler", con la información reportada por la banca y por las instituciones financieras. Entonces, si es que ha habido variación en algún dato entregado, seguramente se debió a eso; sin embargo, yo no he

entregado información diaria, un detalle de días, sino que la información que se ha dado es día a día , en el momento que se ha hecho la pregunta por parte de algún periodista.

En relación a las diferencias del año 2014, lamentablemente yo no podría dar una explicación de por qué las cifras que yo tengo son diferentes a las que le entregaron a usted, señor concejal, porque el reporte se genera por parte del personal de recaudación, a través de una extracción del "teler", que es el sistema de recaudación. Al ser recaudación histórica del año anterior, no tendríamos forma de saber si la que le entregaron a usted en el mes de enero del 2014, tenía alguna diferencia por concepto de conciliación, porque la información del "teler" del 2014 ya no cambia. Si es que hay alguna diferencia en estas inconsistencias, se escapa a mi control, no sabría si es que el origen de la información de las divergencias se produjo en el año pasado, porque como le digo, esa no es información que la genero yo, es información que se genera por parte del área técnica y es una extracción del "teler", porque éste guarda la historia de los pagos realizados día por día.

Con relación al detalle de los impuestos pagados tenemos lo siguiente: el valor del impuesto predial 2015: 17 millones doscientos cuatro mil ochocientos cincuenta y uno; del año anterior o de años anteriores, predial urbano: 705 mil quinientos noventa y tres; predial rural: 574 mil cuatrocientos sesenta y siete, de este año; sesenta y dos mil ochocientos noventa y siete, de años anteriores; tasa de seguridad, se ha recaudado un total de 2 millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres con veintitrés; bomberos: 2 millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y dos con sesenta y dos; y, contribución de mejoras: 4 millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y cuatro. Esta información de detalle es cortada al día veinte porque la información global que presenté era cortada al día veintiuno, pero como este proceso toma un poco más de tiempo, está cortada a un día menos.

Con referencia a la información del año 2014, por ejemplo, en todo el mes de enero se recaudó por impuesto predial urbano: 18 millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cero setenta y seis con diez; por predial rústico: 838.899,59; igual aquí tenemos el detalle del rubro de tasa de seguridad; contribución de mejoras y toda la información que usted la solicitó.

Tengo también la información del año 2013, que es la siguiente: En enero se recaudó por predial urbano: 13 millones cero veintidós trescientos dieciséis con ochenta y nueve; y, predial rural del año 2013: 545.794,22. Entonces, si comparamos la recaudación global del mes de enero de 2014: 18.4 millones de dólares, nosotros lo que estábamos presentando es la cifra hasta el día veinte que ya se llevan recaudados 17.2 millones. Ese es el motivo como usted bien lo explicaba, que es difícil conciliar la información en forma diaria; la información comparativa la estamos manejando en forma global, porque el comportamiento tiene una

relación, tanto en el predial, tasa de seguridad, como la contribución de bomberos. Nosotros también realizaremos este cuadro al final del mes, porque nos permitiría tener una visión más clara, para comparar la recaudación rubro por rubro, una vez finalizado el mes.

Hay que tomar en cuenta que, de acuerdo al comportamiento histórico, el impuesto predial se recauda mayormente en el mes de enero; en el mes de febrero, cae drásticamente el cobro del impuesto predial. Para hacerles una referencia, en el año 2014, como les había mencionado, en enero se recaudaron 18.4 millones; febrero: 3.5; marzo: 2.3, entonces se va produciendo caídas cada vez más fuertes; sin embargo, la recaudación global se levanta en abril, porque la recaudación de patentes se produce en mayo y en junio, entonces la gente empieza a pagar en abril, por eso es que si se analiza en términos globales la recaudación, en abril ya se produce un incremento o comienza o cambiar la tendencia de recaudación. En resumen, en enero se recauda más; hay una caída en febrero y una caída más pronunciada en marzo, pero en abril se comienza a levantar y a revertir la tendencia.

Eso es lo que le puedo mencionar, señor concejal, en cuanto a las cifras, el detalle de la recaudación. Respecto a la contribución de mejoras solicitaré la información que usted mencionaba, para que se le entregue por escrito con sustento del informe por parte de la EPMMOP, y nosotros también adjuntar y explicar las variaciones que se pueden producir en contribución de mejoras. Gracias.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h21 (20 concejales).**

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Respecto al primer punto, yo solicité dos temas diferentes, que usted los mezcló en uno solo. El primero, es el recálculo, efectivamente son problemas de cálculo; y otro, es la valorización, es decir, cambiar la base imponible, y eso hay que hacerlo también periódicamente, yo no las confundo, usted las confundió. Segundo, yo sé que las cifras del 2014 no son responsabilidad suya. Lo que pido es que me ayude a aclarar, porque voy a reclamar a quien deba reclamar, si es que esa información que me han dado es equívoca. No son diferencias sustantivas, son menores, que sumadas dan cifras de alguna significación, seguramente se refiere a otros impuestos, porque también se cobran en este año otros impuestos.

Por favor, hay que hacer un detalle pormenorizado y comparativo de los distintos rubros, cuánto por tasa de seguridad, para comparar iguales con iguales; recaudación de 2014 con 2015 y 2013. Hay un incremento sustantivo en las cifras del 2013 a 2014, todos los años se incrementa; es decir, que haya un incremento no es ninguna novedad, es lo lógico y

razonable que se produzcan incrementos, particularmente en el mes de enero, como usted efectivamente lo dice. Entonces, yo insisto, para mí es importante conocer las cifras en detalle, una explicación sustantiva de las cifras del 2014, para yo confirmar y reclamar, si es del caso.

Es importante saber exactamente cómo funcionan las cosas porque a la larga lo que interesa es evaluar la política tributaria, para hacer los ajustes y las correcciones que esto tiene. Yo insisto, me alegro que se haya producido incremento, porque en el año 2014 la información no fue la más fuerte, y eso no es bueno, me contento que se haya producido el incremento, pero es indispensable que tengamos la información precisa y de detalle.

Respecto a la contribución por mejoras, por favor, no quiero el criterio legal que sí lo conozco. La aplicación de contribución por mejoras es de carácter universal, todo mundo contribuye con algo porque hay obras de carácter distrital y hay otras de carácter local; las locales se van extinguiendo, y las distritales también, pero se van asumiendo nuevos compromisos; de tal manera, usted deberá solicitar a la EPMMOP un detalle de a quiénes se aplicó, porque eso no lo administra usted, ciertamente.

A mí me han venido a enseñar 5 papeletas en donde se cobra, y 5 papeletas en donde no se cobra. No puedo afirmar a partir de eso, por qué al 50% se le cobró, y al otro 50% no se le cobró; entonces, quiero saber con precisión a quiénes se cobró, 5%, 10% 15% o 50%. ¿Cómo se aplicaron los criterios de cobro en las recaudaciones de contribución por mejoras? Porque es un rubro relativamente importante, y me parece que en el año 2013 fue de 17 millones de dólares que ingresaron por contribución de mejoras, que sirven justamente para financiar, entre otras cosas, los créditos.

**Ingresar a la sala de sesiones del concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 10h23 (21 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Director, al responder las inquietudes del concejal Albán, también creo que sería importante enfatizar, que no solamente ha habido un incremento de recaudación, sino también un incremento en el número de contribuyentes, que se han acercado a pagar en los primeros días del año, en comparación con el mismo número de días del año anterior.

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Así es. Señor Alcalde, señor concejal Albán, una aclaración con respecto a la base del recálculo. En efecto, se produce una valoración cada año, que es producto del artículo No. 494 del

COOTAD, que ordena una revisión permanente del catastro, y luego lo que usted menciona, hay una revalorización para el bienio, que es el que corresponde hacer este año.

Con respecto al recálculo, cuando se produce el cambio del valor del catastro de acuerdo al COOTAD, por ejemplo: si cambian el avalúo de mi casa mañana, ese avalúo rige para el impuesto del 2016, entonces si es que me cambian el avalúo en base a un estudio y dicen el avalúo de su casa en el 2014 no ha sido 1.000 dólares sino 1.200 dólares, lo deben cambiar hoy, cuando se hace el estudio, y no debería utilizarlo nuevamente para calcular el impuesto del 2014, porque el avalúo que se actualiza hoy, rige para el próximo año. Entonces, lamento que le haya confundido con mi respuesta y haya dado la impresión equivocada, pero me refería a que el recálculo se relaciona con errores aritméticos. Cuando se cambia el avalúo es el cambio de la base imponible y por lo tanto la figura jurídica es otra, el de la redeterminación. Espero que con eso quede aclarada la respuesta, ya que tal vez pude haber dado la impresión equivocada.

Con referencia al número de contribuyentes que han declarado, en la tabla anterior podemos ver que diariamente hay variación en los días hábiles del año 2015, con el 2014, y podemos observar que tenemos un incremento de contribuyentes que han declarado, que son: 182.821, con corte al día de ayer, a las seis de la tarde, en comparación a los 174.864 que teníamos en el mismo período de análisis, pero en el año 2014. Entonces, en efecto, sí se produce un incremento del número de contribuyentes que va de la mano también con el incremento de la recaudación.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, señor Director.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 10h27 (20 concejales).**

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, yo deseo manifestar que las observaciones que hacemos en esta sala, no son por molestar a nadie y esto quiero decirle al concejal Granda, si no tuviéramos los reclamos que él muy bien conoce, porque también es el concejal del sur, el área que nos compete, no lo haríamos, usted sabe concejal Granda, entonces decir que estamos aquí por fastidiar, está por demás.

Tenemos nosotros los documentos que la gente viene a dejar para que como representantes de la ciudadanía podamos resolver los problemas, para eso estamos, y para eso fuimos elegidos. Nosotros no podemos callarnos frente a los problemas que existen, yo agradezco esta explicación, porque hay que reconocer que hay un problema, porque lo que se decía en

medios de comunicación es que no existe ningún problema, que toda la ciudadanía de Quito está feliz y contenta, que todos estamos de maravilla, y no es así.

La preocupación que siempre tenemos, cuando se presenta aquí una ordenanza, es cuidar dos aspectos: el primero, la base legal; es decir, se puede o no se puede hacer, amparado en la ley; y, el segundo: se puede o no se puede aplicar esa ordenanza, porque no se trata solamente de la voluntad política sino que uno tiene que estar enmarcado en lo que dispone la ley y luego en la parte operativa. Es decir, si puedo o no puedo aplicar, por lo visto, compañeros concejales, señor Alcalde, público en general, tenemos un problema de aplicación, por lo menos en un aspecto, y eso no se ha querido reconocer.

Ahora, usted señor Director dice que sí tenemos un problema y está poniendo un cuadro. Aquí tenemos todas las demandas de la ciudadanía, que no son por cientos, son por miles. Señor concejal Garnica, cuando fue concejal con el Alcalde Moncayo, usted sabía las dificultades que había para regularizar los barrios, que también se hizo un esfuerzo, pero en ese entonces se lograban 8 barrios por año; en la Administración pasada, se regularizaron 100 barrios por año, y efectivamente algo tenemos que hacer como autoridades, para que no suceda lo que está pasando ahora.

Yo tengo un histórico, he solicitado que se haga un cuadro de cómo venían pagando los barrios; cooperativas, comités barriales, que no han sido regularizados. Tenemos que ser creativos en función de lo que dice la ley, para no pedirle a la gente que pague, lo que no puede, y lo que no le corresponde.

Por ejemplo, la Cooperativa de Vivienda Valles del Sur, sector del Beaterio, en el 2014, una familia pagó 25 dólares con 92 centavos, actualmente en el avalúo del 2015 tiene que pagar 1.186 dólares, esto no es invento, señor Alcalde.

El Comité Pro mejoras del Barrio Nueva Jerusalén, el 2014 pagó 52,38, ahora tiene que pagar 21.187 dólares, entonces hay unas inconsistencias gigantescas que se tienen que resolver, porque nosotros no podemos decir que se ha subido los impuestos o cosas por el estilo, porque no es nuestra forma de trabajar, lo que hacemos es evidenciar que existe un problema serio, y como concejales no nos podemos hacer de la vista gorda. Tenemos que recoger la demanda ciudadana, transmitirlo en el Concejo, decirle al señor Alcalde y al Director Tributario, que veamos la manera de cómo resolverlo, porque es una realidad. Tengo aquí los documentos y les muestro a ustedes, a los medios de comunicación y a los ciudadanos que a veces aplauden por aplaudir, aquí están los problemas, esta es la realidad.



**SEÑOR ALCALDE:** Señora concejala, respetemos al público presente, así como pedimos al público que respete a los concejales, creo que todos nos debemos respeto, por favor y más aún como autoridades electas, debemos dar ejemplo de respeto, sobre todo a los ciudadanos, incluyendo al público presente.

**Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h31 (19 concejales).**

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Porque les respeto enormemente les muestro los documentos, no hablamos de memoria, y en buena hora que han podido pasar algunos dirigentes barriales, para que observen.

Además, yo tengo una preocupación, señor Alcalde. Hace un momento el señor fotógrafo empezó a fotografiar a alguna gente, entre ellas fue fotografiada mi asesora legal, no sé para qué, no sé en qué galería les van a poner, pero yo denuncié esto que está pasando en este momento.

**SEÑOR ALCALDE:** Señora concejala, dígame usted, qué norma se infringe al momento en que un fotógrafo empieza a tomar fotografías, al igual que muchos medios de comunicación lo hacen permanentemente en todas las sesiones del Concejo.

Yo quiero saber a qué se refiere la denuncia porque si es que habla usted de una denuncia, me imagino que es porque hay una irregularidad, explíqueme en dónde está la irregularidad, que un señor fotógrafo, no sé quién sea, al igual que los distintos representantes de los medios de comunicación tomen fotografías de lo que ocurre en la sesión.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Una persona se acercó a usted y es la misma persona que se acercó al fotógrafo, que es quien empezó a tomar fotos.

**SEÑOR ALCALDE:** Yo quiero que me explique dónde está la irregularidad de tomar fotografías en una sesión pública, al igual que lo hacen los señores de los medios de comunicación; desconozco a quien se refiera usted, pero me llama la atención que comente que es una denuncia. El hecho que una persona, insisto, desconozco quien sea, haya tomado fotografías, algo que ocurre comúnmente durante cada sesión del Concejo Metropolitano, no significa que sea una irregularidad.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** En todo caso, señor Alcalde, dejó sentado.

**SEÑOR ALCALDE:** Señora concejala, usted habló de una denuncia, entonces yo creo que esas cosas se tienen que precisar en las sesiones del Concejo Metropolitano, por la seriedad que éste merece. Continúe, por favor.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Muchas gracias. En todo caso dejo sentado, señor Alcalde, que aquí se ha tomado fotografías a dirigentes, compañeros que no necesariamente están aquí por otras causas, sino por reclamar lo que por derecho les corresponde.

Yo considero que habiendo este problema, que es evidente por el tema de las cooperativas; asociaciones; comités pro mejoras etc., este Concejo tiene que buscar la manera de resolver. Usted ha dicho que en el período 2013-2014, existieron unas resoluciones que permitieron con justicia y equidad, definir una cantidad racional, adecuada, correspondiente a la realidad, para que puedan pagar esos predios; hoy esto es una locura porque hay unas inconsistencias enormes, unos desfases gigantescos.

Además, la gente ha ido a reclamar a la Administración Zonal Quitumbe, donde me parece que fue atendida por el Director Tributario, y les dicen que vayan a la Administración Centro, que luego regresen, etc., y no se ha resuelto este problema. Nosotros tenemos que asumir esto, me parece a mí que es una tarea suya, señor Alcalde dar respuesta de forma inmediata, la gente no puede pagar esa cantidad de dinero porque no tiene y tampoco debe hacerlo, porque no le corresponde. Si bien es cierto hay ese cálculo global, pero eso no se puede dividir en partes iguales para el resto, porque además yo me pongo a pensar los barrios ya tienen definido las vías, el equipamiento comunitario, el área verde, etc., ¿todo eso se calcula?, ¿eso tienen que pagar?.

Por otro lado, queda en duda que estos barrios, que están en proceso de regularización, serán o no serán barrios de interés social, creo que a todos nos consta que sí son, no todos, pero en su gran mayoría son barrios de interés social. Entonces, posiblemente, tenemos que proponer alguna ordenanza o en las mismas ordenanzas que estamos aprobando, concejala Von Lippke, tendremos que analizar en la Comisión de Ordenamiento Territorial, posiblemente nos corresponda de una vez señalar y aprobar como barrios de interés social, esa es una idea que doy, señor Alcalde, para que sea analizado de forma legal, si es que es posible o no lo es; de tal manera que cuando suceda esto, el ejercicio de pagar el impuesto predial, así no tenga escritura individual, sea tratado como barrio de interés social, que para mí personalmente eso es lo que son.

Por lo tanto, no se puede negar la inexistencia de un problema, éste existe y está por demás evidente y al igual que el concejal Albán, yo también me alegro que se recaude cada vez más,

porque eso significa obras para la ciudad, tenemos todavía muchísimo por hacer, nosotros no nos vamos a contentar que no haya, cuando dijimos que todo el mundo tiene que pagar de forma equitativa, aunque sea un dólar, eso significa dignidad para la gente y obras para la ciudad. Gracias, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Director, quisiera que cuando usted responda las inquietudes de la señora concejala, empiece por aclarar un tema: la señora concejala al principio de su intervención, hablaba de que se han presentado miles de reclamaciones, yo le rogaría que regresemos al cuadro donde se exhibe el número de reclamos, que efectivamente se han presentado, para ver si es que han sido miles, como señala la señora concejala.

**Ingres a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h35 (20 concejales).**

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Señor Alcalde, en el cuadro que se presentó en la intervención inicial, se mencionó que el número de reclamos formalmente ingresados corresponde a 550, eso es básicamente, no porque no haya reclamos sino porque se ha establecido un operativo especial en todas las administraciones zonales, en donde personal especializado de la Dirección Tributaria, atiende todas las inquietudes de la ciudadanía.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 10h36 (19 concejales).**

Hay muchos casos, la gran mayoría de éstos, en donde la inquietud radica en un desconocimiento de la forma de cálculo del impuesto, que no es un cálculo muy sencillo. Como les mencioné anteriormente en este mismo Concejo, yo tengo 15 años de experiencia en impuestos y hasta ingresar al Municipio, no entendía muy claramente como se calculaba el impuesto predial.

Se le comunica a la gente la metodología de cálculo, se les explica los motivos de la variación, hacia arriba o hacia abajo, y un gran número de ciudadanos realizan el pago después de la explicación recibida y siempre se les da la opción, debido a que es legalmente permitido que ingresen un reclamo de manera formal, para que la Dirección Tributaria se pronuncie.

Además se recibe al público en la Administración Zonal, y por ese motivo tenemos los 550 reclamos que están ingresados hasta el momento, seguramente hoy ingresen más reclamos, pero el crecimiento diario de los reclamos en comparación con el año anterior, está siendo por suerte menor, porque hay que tomar en cuenta que estos son reclamos que tienen que ser

contestados y por lo tanto nosotros tenemos cuidado de que no se vaya a demorar mucho la contestación que se le da a la ciudadanía.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Director, una aclaración última; supongo que es normal que se presenten reclamos, todos los años se presentan aquí y en todo el mundo, pero efectivamente los reclamos que se han presentado hasta el momento son 28% menos que durante el mismo período del año anterior, ¿así es?

**Sale de la Sala de Sesiones el Señor Alcalde Metropolitano; y, asume la presidencia la Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, Abg. Daniela Chacón, a las 10h40 (18 concejales).**

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Sí, en efecto, los reclamos ingresados en relación al año anterior son 28% menos y es normal que siempre se presenten reclamos en todos los ámbitos tributarios, de lo que tengo entendido en el impuesto predial, aquí en esta misma ciudad todos los años se presentan un gran número de reclamos en el mes de enero, en los primeros días, siempre hay una gran presencia de gente solicitando aclaraciones y haciendo reclamos, pero los reclamos se los tramita, se ingresan primeramente, luego se contesta, se analiza en forma individual. Si es que tienen razón, se les da la razón; si es que no tienen la razón, se ratifican los valores, eso es lo que pasa de acuerdo a la normativa, al Código Tributario, ya sea en el ámbito de administración tributaria local, como en la administración tributaria nacional, es el mismo proceso.

Con respecto a las cooperativas se señala lo siguiente: si es que todos los socios de las cooperativas presentaran reclamos individuales, estaríamos desbordados, por eso es que cuando nos reunimos con los socios de las cooperativas en la Administración Zonal Quitumbe, se les explicó que la forma más fácil es la acumulación de los expedientes y que la cooperativa presente el reclamo, porque no tiene ningún sentido que, por ejemplo, 450 socios pidan lo mismo, entonces la solución para uno, es también para toda la cooperativa.

Quiero aclarar que no hemos mencionado que no existe un problema, porque el día lunes anterior nos reunimos con todas las cooperativas en la Administración Zonal Quitumbe, y se les explicó cuál era el problema, cuál es el proceso de solución en el que estamos trabajando y por supuesto dar una solución a la brevedad posible; sin embargo, es un tema muy delicado y se está presentando al señor Alcalde una alternativa, para que lo analice.

Con las mismas cooperativas nos reunimos en la Administración Zonal Quitumbe, la primera semana de recaudación, pero ellos tuvieron la misma inquietud y a mí me hacían el reclamo de por qué tienen que estar a las 6 de la mañana en dicha Administración para que

les atendamos. Yo les supe explicar que es cuestión de que le soliciten al Administrador Zonal que coordine conmigo para fijar una hora y me reúno con ellos las veces que quieran, porque no es necesario que pierdan un día o una mañana de trabajo para hablar con el Director Tributario.

Nosotros estamos al servicio de la ciudadanía y por lo tanto no pretendemos en ningún momento maltratarles, ni hacerles esperar afuera de la Administración Zonal para atenderles, eso fue lo que se les comunicó el día lunes de la semana pasada.

Con respecto a los valores que se están generando para el cálculo del impuesto predial, no son inconsistencias, y no es una ilegalidad, el artículo No. 505 establece la única forma de cálculo, entonces yo quiero aclarar que los valores calculados, como lo mencioné anteriormente, no es un problema tributario, sino que es un problema de legalización de la propiedad que tiene una consecuencia tributaria.

Estoy revisando el caso de la Cooperativa de Vivienda Pueblo Unido de Quito, que sumado todos sus predios tiene un valor catastral de 10 millones setecientos treinta y cinco mil dólares, entonces la tarifa que aplica es del 5 por mil.

En este predio individual que estoy revisando, se le generó este año 59,95 dólares de impuesto predial, y en el 2014, le generan el mismo valor de 59,95 dólares; en cambio en el año 2013, le generaron un dólar con un centavo; sin embargo, tiene generados impuestos desde el año 2003, y no ha pagado ningún año, entonces en el 2014 le calcularon de esta forma.

Quiero señalar que estamos completamente de acuerdo con la realidad económica de las personas de estos predios, porque pertenecen a clases populares, y el impuesto predial generado para estos predios, debería ser en función del avalúo de cada predio y por eso mismo había mencionado en la intervención que es una decisión que tiene que pasar necesariamente por el Concejo, porque la Resolución emitida el año 2012, mediante la cual el Director Tributario dispuso que se calcule de forma diferente, yo no la puedo emitir, porque dicha Resolución no tenía un fundamento jurídico que le permita al Director Tributario hacerlo; no puedo hacerlo en función de la responsabilidad que tengo y que además soy pecuniariamente responsable por dejar de cobrar un valor si es que lo genero yo mismo; es decir, una Resolución para lo cual yo no tengo facultades, no la podría hacer en este año, por eso empecé mencionando que es una decisión que tiene que aprobar el Concejo.

Señora concejala, nosotros estamos trabajando en el análisis de todos los casos y como yo le mencioné teníamos identificados 9.500 que son seguros, y 5.000 que pasaron a la Dirección

de Catastros, porque necesitamos la certeza de que esos son todos los predios que tienen este problema.

**Ingresa el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas, a las 10h42, quien asume la presidencia.**

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, efectivamente son miles de casos, por ejemplo, un barrio tiene 130, 200, 400, 1.000, etc. Lo que yo me alegro es que esto se haya evidenciado el día de hoy y que nosotros asumamos como Concejo, y usted Alcalde, tiene que dar una respuesta.

Es bueno que la gente que está aquí en el Concejo, sepa que se les va a dar una solución a sus problemas, porque no pueden pagar cantidades que difieren grandemente, como por ejemplo: de 29 dólares a 1.800 dólares, ya que de lo contrario tendrán que hacer un crédito quirografario. Algunos dirigentes han manifestado, esto no me consta, que les dicen que paguen ahora y que reclamen después, y creo que eso no es justo.

Yo considero que la Administración tiene que comprometerse en resolver el problema, buscar una salida, Yo no he dicho que me asustan los problemas y que no debería haber un solo problema, de ninguna manera; nuestra responsabilidad tiene que ver con la habilidad de resolver los problemas, siempre ha habido problemas y va a haber problemas. Lo que no estoy de acuerdo es que digan que no hay problemas, entonces no me parece, porque hay gente que está afuera, está en el hall, y no es que viene a fastidiar, sino que quiere que el Concejo tome cartas en el asunto.

Señor Director, no sé si yo no me expresé bien o usted entendió mal. No he mencionado que este tema sea ilegal, de ninguna manera, he dicho que la preocupación cuando se hace una ordenanza es tener en cuenta lo siguiente: legalidad y aplicabilidad. La preocupación en este caso es que sea aplicable, que la gente salga contenta, sabiendo que se le disminuyó o subió, pero racionalmente.

Yo le voy a pasar por escrito la información, señor Alcalde, para que observe que son barrios, cooperativas, asociaciones y acaba de decir el Director que son más de 9 mil casos y nosotros sabemos que son muchos más, porque se ha regularizado una cantidad de barrios. Entonces, no es un problema menor y si esta ordenanza quería apoyar al sector popular, no lo está haciendo totalmente.

Una vez que resolvamos este asunto, podremos decir con toda tranquilidad que hemos apoyado a los sectores de recursos más bajos. Gracias, señor Alcalde.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Antonio Ricaurte, a las 10h43 (19 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** Tenga la seguridad, señora concejala Maldonado, que estamos en ese proceso, porque ese es el propósito y jamás hemos negado que existan estos inconvenientes, que son normales; ocurren todos los años en Quito, y en todas las ciudades del mundo existen problemas en el cobro del impuesto predial.

Además, estamos viendo que el número de reclamaciones presentadas ha sido menor que el del año pasado, lo cual no quiere decir que no vuelva a ocurrir en el futuro, seguramente ocurrirá, lamentablemente es así. Lo importante es que tenemos la voluntad de resolverlo y creo que el señor Director ha sido lo suficientemente claro respecto a que entendemos el problema y estamos buscando la solución; un problema que, por cierto, nosotros no hemos provocado, ni es la primera vez que se presenta.

Lo que está ocurriendo actualmente con las cooperativas ha pasado en años anteriores, señora concejala, y usted lo sabe, no es algo nuevo, es un tema complejo, que no tiene absolutamente nada que ver con la ordenanza que aprobamos el 24 de diciembre, y creo que aquello lo ha dejado completamente claro el señor Director, es un fenómeno distinto, que obedece a otras razones por tratarse de lotes en proceso de regularización. Existen normas que regulan los mecanismos de cobro del impuesto predial, por lo tanto señora concejala, insisto, nadie ha negado que hay esos casos, lo importante es que tenemos la voluntad, como el propio señor Director acaba de señalar, que se ha reunido personalmente con los representantes de las cooperativas. Las personas que usted dice que están afuera en este momento, están siendo atendidas por el Dr. Felipe Córdova de la Dirección Metropolitana Tributaria, como lo estamos haciendo con todas las cooperativas, y tenga usted la seguridad y sobre todo los queridos vecinos y ciudadanos de las cooperativas que se encuentran en este problema, que vamos a resolver su problema. Estamos trabajando en esa dirección con la agilidad necesaria, pero por supuesto dentro del marco legal es fundamental encontrar una solución jurídica adecuada.

Ustedes, señoras y señores, no van a pagar los valores que se les señaló, en eso quiero ser muy claro, porque esos valores fueron calculados para la totalidad de la cooperativa, no para los lotes individuales, porque ustedes se encuentran en un proceso particular, en virtud que son predios en proceso de regularización. Reitero, ustedes no van a pagar esos valores, así que quiero enviar un mensaje de tranquilidad, se va a solucionar su problema,

ventajosamente estos problemas que pasan todos los años, han ocurrido en el pasado y probablemente ocurra nuevamente en el futuro, pero lo importante es que se los resuelva y eso es lo que vamos a hacer.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica, a las 10h48 (18 concejales).**

Hay que señalar que el número de casos con estos problemas es mínimo, frente al gran universo de ciudadanos que se han beneficiado de nuestra propuesta de equidad tributaria. El número de casos que tienen problemas los vamos a resolver, pero hay que entender que son mínimos si los comparamos con las 410 mil familias que están recibiendo un beneficio del esquema de equidad tributaria, familias de clase popular y de clase media.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Antonio Ricaurte, a las 10h49 (19 concejales).**

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASMÍN:** Señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, yo soy el primero en alegrarme de que se va a resolver este problema que anteriormente no se lo visibilizaba y vamos a tener la oportunidad, incluso, de visibilizar más en el territorio, y pese a ello, aunque se usaron algunos adjetivos de que soy incitador, yo no voy a hablar de lo mío, porque finalmente aquí el importante no soy yo, son los 3.000 propietarios de predios que tienen problemas y precisamente por ello, atendiendo a este pedido, es que uno viene a hablar acá, por los que no tienen voz, porque era necesario llegar a este punto para que sean escuchados los propietarios de estos predios, porque el señor Alcalde dice, no son casos aislados, son casos muy importantes.

Por todo esto, yo coincido con Jorge Albán, Luisa Maldonado, en el sentido de que a nosotros no nos eligieron para hacer coro de que todo está bien. A nosotros nos eligieron para poner en la mesa de discusión este tipo de problemas y para poner la voz de las personas que están afuera, qué bueno que hayan tenido que venir acá para que les atienda el representante de la oficina tributaria. Yo me emociono cuando escucho eso, porque estuvieron en la mañana y no les dejaron entrar y les pusieron un cerco, yo no sé cuál es el temor y luego se dice que hubo parcialidad en el pronunciamiento. Yo quiero decirles que el tema de los impuestos prediales no fue tratado sólo por mí. En "El Comercio" de 14 de enero de 2015, dice: "...el aumento del impuesto predial tiene tres causas, se empieza a tratar el tema de los incrementos"; "El Comercio": "...reclamos por el predial se tramitan en Administración Zonal...". Se empieza a hablar de los incrementos y la inconformidad.

"Malestar por los aumentos en el valor de los prediales crece en Quito", dice "El Telégrafo" el 14 de enero de 2015. "El Comercio": "Cabildo explicó el cobro de los prediales". Se



empieza a hablar ya del problema. “Las quejas de prediales persisten”, el 15 de enero de 2015, “El Telégrafo”. Tenemos, “La Hora”, “El Telégrafo”; y, “El Comercio”, periódicos y medios que nos llegan hasta las oficinas. Yo no tengo influencia en “El Comercio”, ni en “La Hora”, ni “El Telégrafo”, pero ellos citan casos específicos, y nosotros lo que hemos hecho es citar casos específicos.

**Salen de la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda y concejal Dr. Pedro Freire, a las 10h52 (17 concejales).**

Yo traigo 8 casos, de los 3.000 que he levantado, para que ustedes puedan ver que son los siguientes:

**Predio 3522638**  
 Lara Segundo José  
**2014: 0.55**  
**2015: 32.71**  
**Avalúo total: 10.705.92**  
 Nuevo esquema: 0 dólares



**QUITO** OBLIGACIONES POR CANCELAR miércoles 21 de enero del 2015

PREDIAL URBANO

**DATOS DE LA FICHA CATASTRAL**

Contribuyente : ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA VIDA  
 Predio : 3522638 Clase Catastral : 128001100 Identificación : 0179181795001  
 Título de Crédito : 0000239121 Orden para el Pago :

**Dirección** : 2 PASAJE A (S/N)

**INFORMACIÓN**

AREA DE TERRENO 112.48 m2 AVALUO 4723.92  
 AREA CONSTRUCCION 47.00 m2 AVALUO 5982.80  
 PATRIMONIO 98527.07 AVALUO TOTAL 10705.92  
 F.BASICA 3.00 2.PASAJE A (S/N)

**IMPUESTOS MUNICIPALES**

Fecha Emisión : 2015/12/01 Año Tributación : 2014 Fecha Intereses : 2015/01/01

IMPUESTOS	TOTALES	ADICIONALES	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	9.00	INTERES X MORA TRIBUTARIA	0.24
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	0.55		Total adicionales : 0.24
RECARGO PREDIAL	0.06		
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	1.91		
Total impuestos y tasas :		11.22	

**Total por Cancelar : 11.46**

**QUITO** OBLIGACIONES POR CANCELAR miércoles 21 de enero del 2015

PREDIAL URBANO

**DATOS DE LA FICHA CATASTRAL**

Contribuyente : ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA VIDA  
 Predio : 9522638 Clase Catastral : 128001100 Identificación : 0179181795001  
 Título de Crédito : 00007698900 Orden para el Pago :

**Dirección** : 2 PASAJE A CASA SIN

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 112 m2 AVALUO 4723.92 A.CONS.UBIE 47.00 m2 AVALUO 5982.80 A.CONS.UBIE 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 98527.07 AVALUO TOTAL 10705.92 F.BASICA 0.00EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA  
 2 PASAJE A CASA SIN  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 98527.07 AVALUO TOTAL 10705.92  
 F.BASICA 0.00EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA

**IMPUESTOS MUNICIPALES**

Fecha Emisión : 2014/12/01 Año Tributación : 2015 Fecha Intereses : 2015/01/01

IMPUESTOS	TOTALES	ADICIONALES	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	24.00	DESCUENTOS GENERALES	-2.34
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	32.71		Total adicionales : 2.34
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	1.91		
Total impuestos y tasas :		58.92	

**Total por Cancelar : 55.38**

Barrio Nueva Vida, Noroccidente de Quito: Nos hemos dado el trabajo de ir a tomar las fotografías, para tener el sustento debido. Dice: Lara Segundo José, no vidente, con discapacidad visual, las dos palabras son aceptadas. Esta situación le pone en un estado de preferencia, de acuerdo a lo que establece la Constitución. El año 2014 pagó 0,55 centavos; y ahora le toca pagar 32 dólares, y esa es la casa que pueden observar y le avaluaron en 10.000 dólares y aún así esta casa con este avalúo tenía que pagar cero dólares, y le ponen 32 dólares.

**Predio 3522678**  
**Guevara Marina**  
**2014: 32.52**  
**2015: 247.90**  
**Avalúo total: 81.145.77**  
**Nuevo esquema: 25,51 dólares**





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**REPORTE**  
**PREDIAL URBANO**

Título de Crédito /	00005238100	Fecha Emisión	: 2013/12/31
Orden para Pago :		Fecha Pago	: 2014/12/23
Año Tributación :	2014		
Identificación :	01791817656001		
Contribuyente :	ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA VIDA		

<b>UBICACIÓN</b>		<b>Predio</b>	: 3522078
Clave Catastral :	1280801112		
Dirección :	AVALUO 70213.71		
Plaza :			

<b>INFORMACIÓN</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTALES</b>
AREA DE TERRENO 117.43 m2		TASA SEGURIDAD CIUDADANA	0.00
AVALUO 4932.06		A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	32.52
		RECARGO PREDIAL	3.25
AREA CONSTRUCCION 247.00 m2		CUERPO DE BOMBEROS QUITO	12.17
AVALUO 70213.71			
		Subtotal :	50.94
		Descuento	-0.00
		Total Cancelado :	50.94



**OBLIGACIONES POR CANCELAR**  
 PREDIAL URBANO

miércoles 21 de enero del 2015

**DATOS DE LA FICHA CATASTRAL**

Contribuyente :	ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA VIDA	Identificación :	01791817656001
Predio :	3522678	Clave Catastral :	1280801112
		Título de Crédito /	00007668678
		Orden para el Pago :	

**INFORMACIÓN**

Dirección : 1913 PASAJE B CASA S/N

AREA TERRENO 117 m2 AVALUO 4932.06 A.CONS. CUBIE 247.00 m2 AVALUO 70213.71 A.CONS. ABIER 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 985627.07 AVALUO TOTAL 81145.77 F.BASICA 0.00EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA  
 1913 PASAJE B CASA S/N

[VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 985627.07 AVALUO TOTAL 81145.77  
 [F.BASICA 0.00EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA

**IMPUESTOS MUNICIPALES**

Fecha Emisión :	2014/12/31	Año Tributación :	2015	Fecha Intereses :	2016/01/01
-----------------	------------	-------------------	------	-------------------	------------

<b>IMPUESTOS</b>	<b>TOTALES</b>	<b>ADICIONALES</b>	<b>TOTALES</b>
DESCRIPCION		DESCRIPCION	
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	24.00	DESCUENTOS GENERALES	-22.31
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	247.90	Total adicionales :	22.31
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	12.17		
Total impuestos y tasas :	284.07		

Total por Cancelar : 261.76

En el mismo barrio "Nueva Vida", la señora Guevara Marina, pagó 32 dólares y ahora 247 dólares, porque avaluaron su propiedad en 81.000 dólares, y aún así le tocaría pagar 25,51 dólares, pero le sale 247 dólares.

Predio 0375684  
 Aguirre Abraham José  
 2014: 8.46  
 2015: 143.25  
 Avalúo total: 28.649.07  
 Nuevo esquema: 3.62 dólares





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**COOPERATIVA COOPROGRESO**  
**PREDIAL URBANO**

Título de Credito /	00003545935	Fecha Emisión	: 2015/12/31
Orden para Pago :		Fecha Pago	: 2014/01/00
Año Tributación :	2014		
Identificación :	00001700071206		
Contribuyente :	COOP DE VIV JULIO ZABALA		

<b>UBICACIÓN</b>		Predio	: 0375684
Clave Catastral :	0000000000		
Dirección :	AVALUO 8489.07		
Plaza :			

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTALES</b>
AREA DE TERRENO 240.00 m2	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	24.00
AVALUO 20160.00	A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	8.46
	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	2.51
AREA CONSTRUCCION 89.00 m2		
AVALUO 8489.07		
	Subtotal :	34.97
	Descuento :	-0.85
	Total Cancelado :	34.12



**OBLIGACIONES POR CANCELAR**  
 PREDIAL URBANO

miércoles 21 de enero del 2015

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL			
Contribuyente :	COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA JULIO ZAB	Identificación :	01700071296001
Predio :	0375684	Clave Catastral :	138191005
Dirección :	37812 CALLE S-N 13819 CASA L	Título de Credito /	00007014776
Orden para el Pago :			
INFORMACIÓN			
AREA TERRENO 240 m2 AVALUO 20160.00	A CONS. CLUBE 89.00 m2 AVALUO 8489.07	A CONS. ABIER 0.00 m2	
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 17553367.80 AVALUO TOTAL 28649.07	37812 CALLE S-N 13819 CASA L	F. BASICA 0.00 EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA	
[VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 17553367.80 AVALUO TOTAL 28649.07			
[F. BASICA 0.00 EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA			
IMPUESTOS MUNICIPALES			
Fecha Emisión :	2014/12/31	Año Tributación :	2015
Fecha Intereses :	2016/01/01		

IMPUESTOS	TOTALES	ADICIONALES	TOTALES
DESCRIPCION		DESCRIPCION	
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	24.00	DESCUENTOS GENERALES	-12.89
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	143.25		
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	4.30	Total adicionales :	12.89
<b>Total impuestos y tasas :</b>	<b>171.55</b>		

**Total por Cancelar : 158.66**

Vámonos más al norte, Cooperativa Julio Zabala, parroquia Calderón. Esta propiedad que ustedes están viendo en la fotografía pagó 8 dólares y ahora le toca pagar 143 dólares. Esta propiedad fue avaluada en 28.000 dólares. Yo quisiera saber si alguien podría pagar por esta casa 28.000 dólares. Miren como tiene las vías de acceso y saben cuánto tiene de construcción, 89 metros cuadrados. Ustedes pueden observar que no es un sector de alta plusvalía.

**Ingresan a la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda y concejal Dr. Pedro Freire, a las 10h54 (19 concejales).**

# BARRIO LA FERROVIARIA SUR DE QUITO

**PREDIO 0144630**  
**ESPERANZA NAVARRETE SEGUNDO**  
**2014: 34.73**  
**2015: 234,94**  
**Avalúo total: 2.543.754.46**



**QUITO** **COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001

**MUTUALISTA PICHINCHA**  
**PREDIAL URBANO**

Título de Crédito / 00004634119  
Orden para Pago :  
Año Tributación : 2014  
Identificación : 00001703569390  
Contribuyente : ESPARZA NAVARRETE SEGUNDO EDUARDO

Fecha Emisión : 2015/12/31  
Fecha Pago : 2014/04/21

**UBICACION**  
Clave Catastral : 2120101001 Predio : 0144630  
Direccion : AVALUO  
Placa :

**INFORMACION**  
AREA DE TERRENO 46000.00 m2  
AVALUO  
AREA CONSTRUCCION 722.40 m2  
AVALUO

**CONCEPTO**  
| TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
| A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
| CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**  
0.11  
34.73  
1.77

Subtotal : 36.01  
Descuento : -1.04  
Total Cancelado : 35.57

**QUITO** **OBLIGACIONES POR CANCELAR** miércoles 21 de enero del 2015  
**PREDIAL URBANO**

**DATOS DE LA FICHA CATASTRAL**  
Contribuyente : ESPARZA NAVARRETE SEGUNDO EDUARDO Identificación : 00001703569390  
Predio : 0144630 Clave Catastral : 2120101001 Título de Crédito / 00006691967  
Orden para el Pago :

**Información** E11 LA SOFIA SIN CASA SIN

**INFORMACION**  
AREA TERRENO 46000 m2 AVALUO 1173000.00 A. CONS. CUBIE 3807.97 m2 AVALUO 1370754.46 A. CONS. ABIER 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 2664395.40 AVALUO TOTAL 2543754.46 F. BASICA 0.00 EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA  
E11 LA SOFIA SIN CASA SIN  
[VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 2664395.40 AVALUO TOTAL 2543754.46  
F. BASICA 0.00 EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA

**IMPUESTOS MUNICIPALES**  
Fecha Emisión : 2014/12/31 Año Tributación : 2015 Fecha Intereses : 2016/01/01

IMPUESTOS	TOTALES	ADICIONALES	TOTALES
DESCRIPCION		DESCRIPCION	
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	0.11	DESCUENTOS GENERALES	-21.14
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	34.94		21.14
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	7.25		
Total impuestos y tasas :	242.30		

Total por Cancelar : 221.16

Vámonos ahora al sur oriente. Barrio Ferroviaria Alta, sector La Sofía, es al frente donde fueron relocalizadas una serie de casas que estuvieron en riesgo; las antenas de La Armada; antenas de Radio Tarqui, ahí es el sector de La Sofía.

Esta propiedad está a nombre de Esperanza Navarrete Segundo y pueden observar que tiene un avalúo de 2'543.000 dólares, y por eso le suben a 34 dólares.

Yo felicito, qué bueno que digan que no tienen que pagar eso, lo dijo el señor Alcalde, no lo digo yo, no van a tener que pagar eso y ojalá se corrija este problema, dos millones y medio el avalúo.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 10h55 (20 concejales).**



## BARRIO COLINAS DEL SUR


**PREDIO 3590945**  
**Granda Castillo Mario**  
**2014: 0**  
**2015: 82**  
**Avalúo total: 17.772.77**  
**Nuevo esquema: 0**





**COMPROBANTE DE PAGO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RUC: 1760003410001**

**BANCO GUAYAQUIL**  
**PREDIAL URBANO**



---

Título de Crédito / 00000229191  
 Orden para Pago :  
 Año Tributación : 2014  
 Identificación : 0001101404463  
 Contribuyente : GRANDA CASTILLO MARIANO Y OTROS

Fecha Emisión : 2013/12/31  
 Fecha Pago : 2014/08/25

---

**UBICACIÓN**  
 Clave Catastral : 3301217002  
 Dirección : AVALUO 0.00  
 Place :

Predio : 5067478

---

INFORMACION	CONCEPTO	TOTALES
AREA DE TERRENO 20690.00 m2	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	2.00
AVALUO 526046.00	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	0.03
AREA CONSTRUCCION 0.00 m2	Subtotal :	2.03
AVALUO 0.00	Descuento :	-0.00
	Total Cancelado :	2.03

---



**OBLIGACIONES POR CANCELAR**

miércoles 21 de enero del 2015

---

PREDIAL URBANO

**DATOS DE LA FICHA CATASTRAL**

Contribuyente : GRANDA CASTILLO MARIANO	Identificación : 0001101404463
Predio : 3590945	Título de Crédito / Orden para el Pago : 00007972901
Clave Catastral : 3301217024	
Dirección : 5550 CASA SIN	

---

**INFORMACION**

AREA TERRENO 186 m2 AVALUO 6683.40 A.CONS.CUBIE 70.71 m2 AVALUO 11089.37 A.CONS.ABIER 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1778083.47 AVALUO TOTAL 17772.77 F.BASICA 0.00EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA  
 5550 CASA SIN

[VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 1778083.47 AVALUO TOTAL 17772.77  
 IF.BASICA 0.00EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA

---

**IMPUESTOS MUNICIPALES**

Fecha Emisión : 2014/12/31	Año Tributación : 2015	Fecha Intereses : 2016/01/01
----------------------------	------------------------	------------------------------

---

IMPUESTOS	TOTALES	ADICIONALES	TOTALES
DESCRIPCION		DESCRIPCION	
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	2.00	DESCUENTOS GENERALES	-7.38
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	82.00	Total adicionales :	7.38
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	2.67		
Total impuestos y tasas :	86.67		

---

Total por Cancelar : 79.29

Barrio Colinas del Sur, hemos visitado y fotografiado. Granda Castillo Mario, y ahí tienen ustedes que este es un barrio de interés social, son vecinos de escasos recursos. De cero, le suben a 82 dólares, y le avalúan la casa en 17 mil dólares, aún así con ese esquema debía pagar cero dólares, pero le ponen 82 dólares. Esta es una información que está disponible y son vecinos de escasos recursos económicos.



**PREDIO 0328057**  
 M128 L07 COOP. JAIME ROLDOS  
**2014:** 0.42  
**2015:** 370  
**Avalúo total:** 73.999.99  
 Nuevo esquema: 25.51



**QUITO** **COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001

**RENAFIPSE**  
**PREDIAL URBANO**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00003785407 Fecha Emisión : 2013/12/01  
 Año Tributación : 2014 Fecha Pago : 2014/01/07  
 Identificación : 00001700971430  
 Contribuyente : M128 L07 COOP. JAIME ROLDOS

UBICACION  
 Clave Catastral : 0000000000 Predio : 0328057  
 Dirección : AVALUO 0.00  
 Plazo :

**INFORMACION**  
 AREA DE TERRENO 102.00 m2  
 AVALUO 9837.44  
 AREA CONSTRUCCION 0.00 m2  
 AVALUO 0.00

**CONCEPTO**  
 TABA SEGURIDAD CIUDADANA 18.00  
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD 0.42  
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO 0.30  
 Subtotal : 18.81  
 Descuento : -0.04  
 Total Cancelado : 18.77

**TOTALES**

**QUITO** **OBLIGACIONES POR CANCELAR** miércoles 21 de enero del 2015  
 PREDIAL URBANO

**DATOS DE LA FICHA CATASTRAL**  
 Contribuyente : COOP EL LIDER AB JAIME ROLDOS AGUILERA Identificación : 01791756738001  
 Predio : 0328057 Clave Catastral : 4370209010 Título de Crédito / Orden para el Pago : 00006938831  
 Dirección : 0617C SIN CASA L

**INFORMACION**  
 AREA TERRENO 192 m2 AVALUO 9727.68 A CONS CURBIE 195.20 m2 AVALUO 64272.31 A CONS ABIER 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 15335413.93 AVALUO TOTAL 73999.99 F.BASICA 0.00 EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA  
 0617C SIN CASA L  
 (VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 15335413.93 AVALUO TOTAL 73999.99  
 (F.BASICA 0.00 EXONERACION CONSIDERADA NINGUNA

**IMPUESTOS MUNICIPALES**  
 Fecha Emisión : 2014/12/31 Año Tributación : 2015 Fecha Intereses : 2016/01/01

IMPUESTOS	TOTALES	ADICIONALES	TOTALES
DESCRIPCION		DESCRIPCION	
TABA SEGURIDAD CIUDADANA	18.00	DESCUENTOS GENERALES	-33.30
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	370.00	Total adicionales :	33.30
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	11.10		
Total impuestos y tasas :	399.10		

**Total por Cancelar : 365.80**

A esta casa le avalúan en 74 mil dólares, tiene que pagar 370 dólares, más arriba de la remuneración básica unificada, y en la Cooperativa Jaime Roldós son de escasos recursos, no tienen dinero, no es un barrio pudiente y díganme si en eso hay razón para presentar un reclamo.

Yo les podría aburrir con los tres mil casos, se ha levantado una pequeña línea base bastante elemental. ¿Para qué sirven estos ejemplos? Primero, para comprobar que no mentimos, y que esto tampoco se puede entender como una incitación. Con esto lo que hemos llegado a comprobar y con satisfacción llegamos a escuchar que se van a resolver estos casos, porque lo que se buscó acá son soluciones, y cuando se habla que son barrios irregulares tiene que tomarse soluciones de manera inmediata y frente a eso, dicen que se han ingresado alrededor de 500 casos.

Señor Alcalde, a nombre de todos los vecinos que no pudieron entrar, de los que han venido a mi oficina, de los que me han llamado, de los vecinos que están bajo la lluvia, que vienen en trole, en bus, de los que han hablado con indignación, con rabia en el pecho, con lágrimas, diciéndome que no van a poder comer porque tienen que pagar un impuesto, porque no



tienen un espacio en ningún medio de comunicación para hablar lo que les está ocurriendo, hago la entrega formal de estos tres mil casos, para que se analicen, por favor, porque no está sustentando si lo hice o no lo hice bien, si quedo o no quedo bien, que queden bien los vecinos.

¡Qué bueno; que se haya dicho de alguna manera, que esto se va a corregir, que quede registrado que no van a pagar lo que está ahí; ¡qué bueno; que haya sucedido eso, porque son denuncias documentadas con impuestos prediales, comparando lo que pagaron en el año 2014 con el 2015. Este tipo de actos no son políticos, son de equidad y la ordenanza se llamó de “Equidad Tributaria”, y cuando se habla de equidad tributaria, se refiere a todos, y aquí estamos peleando 3.000 dueños de predios y si hay más, mucho mejor, pero no tiene ningún carácter político, aquí se está peleando la igualdad y la equidad.

Con esto pueden sacar sus propias conclusiones, si hubo o no incitación. Se ha dicho que yo no puede desempeñar otro cargo público, yo no estoy desempeñando otro cargo público. En una nota de prensa de “El Comercio”, el Dr. Juan Carlos Solines reconoció y donde yo realizo mis actividades, no está cambiado el carácter privado, estoy ejerciendo un cargo público; además, no interfiere con mis actividades y obligaciones como concejal, pero en eso yo no quiero decirles que a mí me crean, porque con seguridad no me van a creer y no tienen la obligación de creerme, si estoy o no estoy ejerciendo otro cargo público. Yo les invito que le pregunten a Polito Baquerizo o llámenle al abogado Jaime Nebot, porque él está en la misma situación, realiza sus actividades en un medio de las mismas características y ahí van a aclarar, porque realmente no quiero que ustedes me crean a mí, yo creo que pueden aclarar por ese lado.

El artículo 88 del COOTAD manifiesta que los concejales tenemos las atribuciones de fiscalizar la gestión del Alcalde, porque el concejal no hace obras y no se determina tampoco cuál es el medio, y mi interés es que hablen los otros, porque por más pequeño que sea el problema debe existir un espacio mínimo para que esas personas tengan la posibilidad de expresarse, yo no quiero desestabilizar. Como lo dije anteriormente, de manera lapidaria, no quiero desestabilizar y seré el primero para que este período termine, nadie quiere desestabilizar.

Como yo le señalé, señor Alcalde, cuando estuvimos votando la Ordenanza de Equidad Tributaria, en ese entonces le dije, esto vamos a volver a hablar y ve que no me equivoqué, estamos debatiendo, se volvió a hablar y se va a tener que hablar por mucho tiempo. Por eso ahora le digo, nadie o particularmente yo, estoy desestabilizando o incitando, estamos mostrando casos como los que les acabo de entregar, en donde existen problemas y están documentados, porque para uno recibir este tipo de quejas, también debe tener el respaldo y sobre todo tener el valor de presentarlos. Yo no soy el importante, que esto haya servido para que tres mil casos se hayan resuelto, gracias; que esto haya servido para que tres mil personas hayan resuelto su problema, qué bien, el resto de lo que se diga en el camino, que se quede en el camino. A los vecinos que están afuera, gracias, porque vinieron bajo la lluvia y si eso valió la pena, perfecto. Gracias, señor Alcalde.

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:**

Señor Alcalde, quisiera quedarme con las mismas diapositivas que fueron presentadas, porque hay que hacer hincapié en dos cosas: cuando el problema es por avalúo catastral y éste es equivocado, no tiene un origen tributario; hay 866 mil predios en la ciudad de Quito que estuvieron valorados al momento del inicio de esta Administración. Yo no soy el Director de Catastros, pero a mí me parece que es prácticamente imposible que en 6 meses se pueda corregir todas las inconsistencias que tiene el catastro. Si es que hay un predio que debiendo tener un avalúo de 50 mil dólares, tiene un avalúo de 200 mil, yo no creo que eso sea posible identificar, a menos que haya la petición individual del dueño del predio, que diga que su casa no vale tanto porque si vemos en las fotos, entenderíamos que no es ese el valor del avalúo.

Sin embargo, estos problemas mencionados, como ustedes ven dice lo siguiente: Cooperativa Líder Jaime Roldós Aguilera, es decir es el mismo caso que le mencioné el lunes pasado y se refiere a la Cooperativa 6 de Enero. Entonces, yo entiendo que es importante para los propietarios manifestarse, pero como usted mismo lo ha señalado, señor concejal, con el debido respeto, no hace falta que vengan a manifestarse acá porque seguramente con ellos ya nos reunimos la semana pasada y ya les explicamos cuál era el problema.

Estos tres mil casos que usted nos presenta, vale la pena que sirvan como aclaración, pero seguramente estos casos están incorporados en los que ya hemos identificado. Más bien, lo que agradecería es que no se ingrese individualmente porque no se les haría ningún favor,

ya que en contestar a uno me puedo demorar dos días y contestar a tres mil, me podría demorar 8 meses, entonces si es que los va ingresar que se ingrese uno solo, para que no se perjudique a los 2.299 adicionales, que estarían ingresando en forma no necesaria.

Quisiera que nos regresemos al caso de un señor llamado Granda Castillo Mario, es uno de los 74 predios que tiene el señor, por eso tiene un valor catastral imponible de 1'700.000 dólares. Entonces, no es que le estoy cobrando el impuesto porque tiene esa casita, que seguramente es del señor Granda Castillo Mario, pero acabo de identificar en la base de datos, y a nombre de Granda Castillo Mario hay 74 predios. Los otros 73 predios que tiene adicionalmente registrados en el Municipio como que son de su propiedad, le dan el valor catastral imponible que podemos apreciar en el gráfico, de 1'778 mil con 83 dólares. Con ese valor catastral imponible hay que aplicar 5 por mil de la tarifa. Si es que sólo tuviera esa casita y ésta tuviera 20 mil dólares de avalúo, estaría pagando cero.

Este no es un problema generado por la Ordenanza No. 0029. Si es que todos estos predios estuvieran a nombre del propietario que le corresponde, obviamente a mí no me corresponde decir quién es el propietario de cada predio, porque por eso están en un proceso de legalización, pero si cada uno de esos terrenos estuviera con la escritura a nombre individual, ninguno de estos tuviera este problema. El problema de las cooperativas iba a darse con la ordenanza o sin ordenanza de equidad, simplemente con la aplicación correcta del artículo No. 505 del COOTAD. Si es que el señor Granda Castillo Mariano vende los otros 73 predios que tiene, le calcularíamos el impuesto por esta casita.

**SEÑOR ALCALDE:** Yo creo que este ejemplo que acaba de describir el señor Director, revela que detrás de cada uno de estos casos hay una serie de cosas que se tienen que analizar, no dudo que muchos de los reclamos en estos casos tengan razón, pero otros tal vez no, por lo tanto, es importante realizar un análisis profundo de todos y cada uno de estos casos.

Por otro lado, creo que ha quedado claramente explicado el caso de las cooperativas, es un caso particular por encontrarse esos predios en proceso de regularización, insisto, no es la primera vez que ocurre, incluso, éstos se producen todos los años. Yo le invito concejala que también usted analice cuántos errores se produjeron en años anteriores y le garantizo que fueron muchos, porque eso ocurre y seguramente seguirá ocurriendo, tratamos de minimizarlos, pero usted sabe que es absolutamente imposible que los errores sean cero, por

lo tanto, creo que lo importante es analizar caso por caso, porque según lo que ha señalado el señor Director, en el caso específico del señor Granda, que hablaba hace un momento, hay otros 74 predios que tomar en cuenta para el pago del impuesto predial.

Así como este caso tiene esa particularidad, probablemente otros de los que usted ha mencionado también los tenga, por eso es importante analizar caso por caso y como bien ha señalado el señor Director, no es necesario que los interesados vengan acá, nuestros funcionarios han acudido al territorio para atender sus dudas, inquietudes y preocupaciones, los errores han ocurrido siempre, concejala, y usted lo sabe. Así como está presentado notas de prensa sobre lo sucedido este año, le garantizo que en años anteriores también hubo notas de prensa respecto a los errores producidos, pero eso no puede opacar lo fundamental, y es que mediante nuestro esquema de equidad tributaria 410.000 familias de clase popular y clase media han recibido beneficios de su impuesto predial. Sí hay errores, pero obviamente es un porcentaje mínimo en torno a la totalidad de los que se han beneficiado y esos errores se están corrigiendo, y no tienen nada que ver con la ordenanza, porque incluso, señor Director, algo que debe quedar explícito, tengo entendido que los errores en el avalúo de estos casos que ha presentando el concejal Guayasamín, fueron ocasionados en la Administración anterior. Quisiera, señor Director, que aclare ese tema.

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** Sí, la valoración del catastro efectivamente es la que se tenía en el año 2014 y de lo que he podido compartir con el Director de Catastros, se han hecho algunas actualizaciones en el segundo semestre del año, pero los avalúos que constan son los que constan, por eso se trata los temas de avalúo en forma individual y por eso se les explica a las personas que se acerquen a las administraciones; sin embargo, primero, deben revisar si es que están de acuerdo con el avalúo, y si no están de acuerdo con el avalúo de su predio, tienen que solicitar una inspección o un nuevo procedimiento para avaluar, porque mientras no cambie el avalúo, yo no puede calcular los impuestos de manera diferente. Son dos trámites que si bien son intrínsecamente relacionados, son individuales. Entonces, cuando es un tema de avalúos, en estos casos, si es que este terreno tiene un avalúo superior, es el mismo procedimiento que tendría que realizar una persona que tiene un predio de un millón de dólares y ésta cree que debería costar sólo 800 mil dólares, por lo tanto, es la revalorización del inmueble.

La semana pasada le atendí a una señora, me decía que posee un terreno por el sector los Dos Puentes y que tiene una construcción de 300 m<sup>2</sup>., pero que son unas medias aguas que se están cayendo y que la valoración de la construcción era de 40 mil dólares y 30 mil dólares de la valoración del terreno, entonces el avalúo le había cambiado de 33 mil dólares a 71 mil dólares. Yo le comuniqué del caso al Arq. Mario Recalde para que pueda tratarlo como prioridad, porque tiene muchos casos pendientes, y en efecto van a hacer una inspección, para ver si la interesada tendría alguna posibilidad de que se le revise el avalúo, sino para qué le vamos a decir que presente el trámite, pero si el avalúo se le puede revisar, le expliqué que le calcularíamos nuevamente el impuesto y se le emitiría el nuevo valor.

También, lo que sí se les ha pedido a las personas de las cooperativas que no están de acuerdo con los valores, no los paguen. Es legal que pague y luego reclame para que le devolvamos, pero no es aconsejable por términos de flujo de caja, nadie va a tener que pagar el valor y luego decir devuélvame, a menos que no necesite el dinero. Es el mismo mensaje que les transmitimos la semana pasada en la Administración Quitumbe, y si es que mañana nos pide que asistamos a cualquier otra administración zonal, para reunirnos con otras cooperativas, les diremos lo mismo, que estamos trabajando para buscar una solución, y que este asunto iba a pasar necesariamente al Concejo, y que el tema de las cooperativas no es un problema de origen tributario, sino que es un problema de legalización de las propiedades. El momento que tengan las escrituras o si es que tuvieran ya las escrituras, no tendrían ningún problema, como no lo tienen otros miles de predios del Distrito, porque los predios identificados y que nosotros hablamos al comienzo, son 9.500, es el 1.01% del catastro. No dudo que el catastro tenga algunas inconsistencias, temas que corregir, pero es un proceso dinámico y tiene que hacerse en base a una disposición legal.

La actualización catastral se hace permanentemente y cada bienio se realiza una actualización general. Yo soy Director Tributario y no tengo que expresar comentarios respecto al catastro, pero me he permitido hacer ciertas aclaraciones, y una explicación un poco más detallada.

**SEÑOR ALCALDE:** Si es que fueran errores en el avalúo, producidos desde la Administración anterior, que como bien ha señalado el señor Director Tributario, es imposible corregir en su totalidad, justamente por eso es que existe el mecanismo del reclamo, para que en caso de producirse errores o que el ciudadano considere que es un

error, pueda acercarse y satisfacer su duda, presentar el reclamo y éste será atendido de forma eficiente; por lo tanto, creo que es importante entender eso, errores que siempre se han producido, errores que nosotros pretendemos minimizar. No tratemos de opacar el efecto positivo que para las clases populares y medias ha logrado el esquema de equidad tributaria; el opacar eso sería injusto frente a la realidad.

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Hay que aclarar una cuestión y obviamente cuando ustedes hacen la valoración en red de cuántos predios, los 73 predios hay que señalar que corresponden a las otras lotizaciones o lotes colindantes con éste, porque es un solo propietario, Cooperativa de Ahorro Jaime Roldós, entonces él asoma como poseedor de todo, pero no es que tiene los 73 predios; es decir, esa propiedad está siendo pagada por otra persona que es propietaria de ese lote.

Aparte de eso, yo quiero coincidir que nadie quiere opacar la efectividad de esta ordenanza. Lo único que queremos es que se escuchen esas voces y yo le tomo la palabra porque a los mismos dirigentes y a otras personas que han presentado sus reclamos se les ha dicho lo siguiente: primero pague y luego reclame, pero yo le tomo la palabra a usted, señor Alcalde, y a usted, señor Director, que se van a analizar estos casos y que los cooperativas no tienen que pagar, eso ya es un logro, perfecto que se llegue a eso y que quede esto registrado, que no se va a poder pagar mientras haya estas inconsistencias. Salió de ustedes la solución y espero que se la mantenga, los que se benefician son los tres mil propietarios de esos predios que están ahora en problemas. Tomo la palabra para que nosotros tengamos que comentar a los vecinos y decirles no van a pagar hasta que se resuelvan estos problemas. Nosotros tampoco buscamos opacar nada, sino que necesitamos ser efectivos. Si fue de la Administración anterior o no fue, ahora usted está al frente, es el Ejecutivo de la ciudad y tiene que sacar las soluciones.

La primera solución será decirles a los cooperados, asociaciones, que no paguen hasta que se resuelvan los problemas, eso ya es un primer paso.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor concejal, permítame recordarle, no es necesario que usted nos tome la palabra, esa es la política que hemos aplicado desde el primer día, le recuerdo que los ciudadanos tienen hasta el 31 de diciembre de cada año para realizar su pago; por lo tanto, la idea de presentar el reclamo es para satisfacer cualquier duda, inquietud o corregir

lo que corresponda. Se aclara que no es necesario que pague mientras presenta su reclamo, porque para pagar se tiene plazo hasta el 31 de diciembre; es decir, todo el año para poder realizar el pago; mientras tanto puede realizar el reclamo sin que requiera efectuar el pago previamente. Eso se les está informando a los ciudadanos y esa es la política que en cumplimiento de las normas hemos venido aplicando desde el primer día; por lo tanto, le agradezco, pero no es necesario que nos tome la palabra porque así lo hemos venido haciendo.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 11h20 (21 concejales).**

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Señor Alcalde, me veo en la obligación de volver a intervenir en este tema, porque siempre que se está tratando un tema propuesto por usted o de los concejales de la Alianza Suma-Vive, decimos eso ya se dio en la Administración anterior, ya se hizo, ahora lo que ustedes están es reglamentando, frecuentemente se menciona eso; yo he escuchado 7 meses el tema, todo lo que pasó y se hizo ¡qué bueno!;

No hemos venido a desconocer lo bueno que se ha hecho en la Administración anterior, siempre se dice y se hace acuerdo, eso ya se aprobó en la Administración anterior; por lo tanto, ante ese tema, de lo que yo recuerdo debo manifestar con mucho énfasis que hubo una consultoría contratada en la Administración anterior, de lo que yo conozco no hizo en terreno ese avalúo, no sé cómo hizo; por lo tanto, yo voy a hacer un análisis legal, para ver si puedo pedir un examen especial a ese convenio, ¿para qué?, para que se analice y se vea las justas reclamaciones, compañero concejal Mario Guayasamín, porque con seguridad esa consultoría debe también haberse hecho en estos sitios en donde usted ha recibido reclamos, porque si no se lo hizo, es una irresponsabilidad de esa consultoría y cuando se hace una consultoría hay un administrador, quien es el responsable por haber recibido un documento, un trabajo que no estaba acorde a la realidad.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 11h21 (20 concejales).**

Se menciona que ya estamos 7 meses de la etapa de transición, no sé si en tres se podía haber solucionado, y de lo que yo conozco son 864.000 viviendas y tiene que hacerse en el terrero, tal como lo va a hacer la Administración General. Por eso, es necesario el examen especial,

porque estoy seguro que los 3.000 casos y los que hayan deben estar inmersos; es decir, la responsabilidad es de esa consultoría mal hecha, a eso es lo que voy y los reclamantes tienen que saber que hubo una consultoría mal realizada, porque caso contrario si no les decimos la “plena”, como usted suele decir compañero Mario Guayasamín en sus programas, no se va a entender exactamente el por qué de los problemas, nadie está discutiendo que en base a su función, compañero Mario Guayasamín, pueda receptar esas quejas, yo no discuto eso.

Por otra parte, tampoco he mencionado que ustedes lo hacen por fastidiar, no he mencionado eso en ningún momento, pero me voy a preocupar y también voy a pedir una copia de esas reclamaciones, porque voy a solicitar el convenio, y luego del resultado de ese examen especial, poder analizar si están inmersos estos inconvenientes de los avalúos, porque ahí yo me encargaré de ir a los sitios a decir es por esto. Estoy de acuerdo en las soluciones y lo ha manifestado el señor Alcalde; el señor Director Tributario ya lo ha expuesto y vamos a hacer un seguimiento para coadyuvar sobre este tema.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 11h23 (21 concejales).**

Yo estoy de acuerdo, compañero Guayasamín, en que nadie va a tener la intención de desestabilizar a esta Administración, pero yo sí quisiera que todos los moradores del sur, especialmente donde yo estoy caminando, le escuchen a usted que su intención, ni la de nadie es la de desestabilizar, pero ya están convocando en las redes sociales, compañero Mario Guayasamín, en el sur. No sé quién está induciendo, sería irresponsable en decir nombres, pero ya están induciendo en las redes sociales, a la revocatoria del mandato del señor Alcalde y del concejal Mario Granda, y sabe ¿por qué?, porque ha sido malo visitar todos los fines de semana y buscar soluciones a los problemas, porque en mí caso sí estoy trabajando en el terreno, en el sitio, solucionando problemas, inclusive a través de autogestión, por eso no me da recelo de que puedan pedir mi revocatoria, porque ahí nos vamos a enfrentar en el buen término de las palabras; en el sur, especialmente, quienes están de acuerdo con la Administración de Mauricio Rodas, y en mi caso particular del concejal Mario Granda.

Yo saludo el criterio suyo compañero Guayasamín; el criterio de no querer desestabilizar, ¿por qué?, porque considero con su comentario que usted es democrático, porque el pueblo en el 60% votó por Mauricio Rodas y su equipo de trabajo, así como también votó por



ustedes, para que también cumplan su obligación, tal como lo están haciendo y como lo estamos haciendo el resto de concejales. Así que a mí personalmente no me preocupa que hablen de la revocatoria del mandato del concejal Mario Granda, porque sí es necesario mencionar por último, señor Alcalde, que por favor tienen que ser realistas, tienen que reconocer el trabajo de quien sea, así como yo trabajo y reconozco la capacidad, inclusive intelectual de todos y cada uno de los concejales de Alianza-País, sí reconozco y tengo mucha admiración por varios de ustedes, pero así mismo tiene que respetarse el trabajo del resto de compañeros concejales, esa es la verdadera democracia. Gracias, señor Alcalde.

**CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE:** Señor Alcalde, yo quiero señalar que es fundamental para la Administración municipal contar con buenos funcionarios y yo creo que este es el caso. Lo que hoy hemos visto es la muestra de la solvencia de un Director que ha sabido demostrar ante la ciudadanía la forma como se ha ido generando el proceso de recaudación del predial, que se ha ido solventando dudas importantes, democráticas, justas; El ser humano que no tenga dudas, cuestionamientos, deja de ser persona, ser humano, individuo, pero ha tenido la capacidad suficiente para solventar esas dudas e inmediatamente a este Concejo y a la ciudadanía mostrarnos que lo que se ha hecho y lo que corresponde a la implementación de la Ordenanza de Equidad Tributaria y a la recaudación del impuesto predial ha sido efectiva y eficiente.

Existen problemas, como todo en la vida, como todo acto humano, más aún cuando este proceso que se viene llevando a cabo para tener un catastro adecuado y en base a éste tener la posibilidad de que la recaudación del predial sea lo más eficiente, ha sido un proceso, un camino y lo que se ha hecho en esta Administración ha sido un paso gigantesco; primero, en la implementación de dicha Ordenanza; y, segundo, en la forma como se ha venido recaudando el predial, y es evidente que sí estamos mejor que el otro año en este sentido; evidente que en los 3 primeros días de recaudación del predial, se recaudó tres veces más que en el 2014, esa es la muestra de que estamos mejor que en el año pasado, ¡qué bueno por la ciudad!, ¡qué bueno que hay más recursos para obras!

Al momento hay alrededor de 300 mil dólares adicionales a los del 2014 en recaudación.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 11h32 (20 concejales).**

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:**  
Veinticuatro por ciento más.

**CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE:** Veinticuatro por ciento más. Es realmente importante esa diferencia, muestra de que estamos mejor que en el 2014. Yo comparto con el compañero Mario Granda en el sentido de que aquí no estamos para decir que antes se hicieron mal las cosas, y ahora se hacen mejor, porque aquí quien sale ganando es el pueblo de Quito y en el Municipio de Quito solamente estamos prestaditos quienes estamos este momento ejerciendo una autoridad que nos ha otorgado la ciudad de Quito; la institución municipal le pertenece a Quito y lo que estamos haciendo es trabajar en beneficio de esta ciudad que ha confiado en nosotros y de esa forma quiero señalar que es fundamental reconocer que esa Ordenanza de Equidad Tributaria, en la forma como esta Municipalidad ha venido haciendo el recaudo del predial, ha sido eficiente, y hoy estamos mejor que en el 2014.

Quiero señalar también, que como todo en la vida tiene problemas, actos humanos tienen problemas, por supuesto que sí, entonces a corregir, ayudar todos a que eso se corrija, que las denuncias sean debidamente canalizadas a la Dirección Tributaria, no atosigar tampoco con denuncias que no tienen asidero.

Usted ha señalado, señor Director, que se les hace un daño a quienes tienen en realidad reclamos efectivos, importantes. También es necesario que para las quejas en cada una de las administraciones zonales, se haga un esfuerzo para que en las ventanillas, en donde se receptan las denuncias, quejas, haya más eficiencia, ya que es parte de este proceso en el que nos encontramos, pero señor Alcalde, señores concejales, decir lo que al inicio manifesté, qué importante es tener un buen funcionario, porque podemos tener buenas ideas, plantear excelentes ordenanzas, tener un excelente Alcalde, pero si no hay funcionarios de primera categoría, si no hay administradores zonales de buena categoría, si no hay directores, gerentes ejecutivos, no podemos avanzar y esta es la muestra; buen director, gran profesional, que nos hace que el proceso en el que nos encontramos sea eficiente. Gracias, señor Alcalde.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 11h33 (21 concejales).**

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, ciudadanos presentes, buenos días, ustedes han estado brillantes hoy día con los aplausos. No puedo dejar de intervenir empezando por la intervención del señor concejal Guayasamín porque estoy totalmente de acuerdo con la primera parte de su primera intervención, aquí nosotros no tenemos ninguna importancia; la importancia la tiene el pueblo; sin embargo, no puedo dejar de tener ese mal sabor de boca de un cierto show que se está desarrollando alrededor del tema de los impuestos.

El señor concejal Guayasamín presentó una carpeta con tres mil reclamaciones, me corrigen si me equivoco, parece que es la primera vez que en cada una de las 8 administraciones zonales del Municipio ha tenido usted, señor Alcalde, la acertada decisión de poner una mesa de expertos tributarios para que atiendan ese tipo de reclamaciones. Debió haber puesto una mesa en la oficina del concejal Guayasamín, a lo mejor hubiéramos hecho mucho más rápido, porque parece que los ciudadanos se han trasladado al lugar equivocado.

Por otra parte, y refiriéndome a la misma intervención, yo no puedo dejar de recordar la primera vez que intervino el señor Director en la Comisión de Presupuesto, yo me acerqué a la señora Administradora General, y de una manera un poco “chabacana”, le dije, caramba, este tipo es un genio, decididamente. Así que, saludo una muy acertada elección para manejar ejecutivamente este tema, señor Alcalde, pero en todo caso, el señor Director Tributario, me parece a mí que es genial en su ejecución, pero de ninguna manera es adivino. En general, los reclamos vienen después de que el ciudadano se fije cuánto es lo que le van a cobrar de impuesto predial, no es que el ciudadano viene todos los días a ver cómo evoluciona el cálculo de su impuesto predial, que por cierto puede tener errores, desde Carondelet hasta la fecha y de ahí para adelante probablemente en el futuro, siempre habrá errores.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 11h35 (20 concejales).**

El señor concejal Albán manifestó que él lo advirtió en la Comisión de Presupuesto y manifestó que no se le hizo caso, pero eso es totalmente errado; el señor concejal Albán dijo que iba a haber problemas con el tema de las cooperativas y tanto se le hizo caso que desde ese preciso instante se está trabajando en ese caso particular de las cooperativas, pero el asunto es que no podemos salirnos de cumplir con la Ley, y resulta que el artículo 505 del COOTAD es bastante claro, en el caso de aquellos que tengan varios predios, como es el caso del señor Mario Granda Castillo, tiene 74 predios y están a nombre de él, el impuesto va a salir como si tuviera 74 predios, es decir casi dos millones de dólares en predios en la ciudad de Quito. Por eso mismo estamos trabajando en esos casos en particular, pero tenemos que cumplir con la Ley, señor Alcalde, no podemos decir, se advirtió a la Comisión de Presupuesto y por lo tanto nos echamos a la espalda el COOTAD y no lo cumplimos. Yo también lo advertí y fue a finales de octubre de 2010, cuando dije a mí este COOTAD no me parece que esté bien estructurado, pero en todo caso es la Ley que rige a los Municipios, y lo estamos cumpliendo adecuadamente.

**Salen de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado y concejal Dr. Antonio Ricaurte, a las 11h38 (18 concejales).**

Por otra parte, la contribución por mejoras: en los barrios que se van regularizando, y esto para conocimiento de los ciudadanos que tienen la gentileza de acompañarnos el día de hoy, generalmente se acometen obras en un porcentaje mucho más alto que en los barrios que ya han estado regularizados, entonces, obviamente, la tasa por mejoras suele ser mucho más alta. De hecho hay muchos barrios que a través de sus directivos se acercan a la administración zonal solicitando obras viales emergentes y piden ellos mismos que se ponga en la tasa de mejoras. Un barrio en donde bachean una calle va a tener una tasa de mejoras mucho menor, que un barrio en donde le construyen una avenida. Tengo la solicitud de algunas administraciones zonales para que se cambie esa parte de la ordenanza, permitiendo que todos los moradores del barrio contribuyan en la tasa de mejoras viales y no solamente los frentistas, porque muchos de los casos son los frentistas los que terminan pagando toda la avenida que sirve absolutamente a todo el barrio, y estas no son inconsistencias, son errores. Es obvio, ciudadanos, que tenemos la obligación legal de periódicamente revaluar las propiedades de todos los quiteños, pero en todo caso los errores, que son involuntarios, son errores tipográficos en muchos de los casos, se resuelven con mucha facilidad, pero yendo al

lugar adecuado, que son las mesas de expertos en las administraciones zonales. Eso de ninguna manera se resuelve en el despacho del concejal Guayasamín.

En todo caso, eso está facultado para que luego no me digan que es ilegal, en los artículos 572 y 576 del COOTAD que habla sobre la tasa de mejoras.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 11h39 (19 concejales).**

Solamente algunos puntos, señor Alcalde, cuando se habla aquí de barrios de interés social, me parece que de alguna manera estamos haciendo una intención de discriminación, queremos decir barrios de personas de menos recursos, porque yo me imagino que para cada quien su barrio es un barrio de interés social; supongo que en tiempo de León Febres Cordero, que era una persona con una fortuna, por todos conocido, también consideraba su casa, de interés social, su barrio y su vecindario, de interés social. Así que no juguemos con los términos, no podemos tapar el sol con un dedo y decir aquí vamos a hacer una cooperativa, es la forma idónea de hacer crecer la mancha urbana de la ciudad de Quito; la forma idónea es hacerlo dentro de la Ley y la Ley dice urbanización, barrio, no dice hagamos cooperativa, pongamos todo a nombre de uno y entonces después nos repartimos el costo total. Esto también es lo que permite, lamentablemente, el tráfico de tierras en detrimento de varios quiteños que muchas veces han sido defraudados en su justa aspiración de contar con una vivienda propia. Esto en cuanto a los barrios de interés social.

Finalmente, el reclamo que señaló la concejala Maldonado sobre las fotografías a su asesora legal, veo que la Dra. Sandoval ha venido especialmente atractiva el día de hoy, así que no me sorprende que le saquen fotos. Si me pueden dar una copia, yo les estaría muy agradecido.

Por otra parte, señor Alcalde, yo quiero relieves algo que de alguna manera ya se ha dicho. Lleva usted 8 meses en la administración de la ciudad de Quito y muchas de sus promesas de campaña ya se han cumplido: las multas son menores; los odiosos candados en la Zona Azul, ya no existen; ha bajado los impuestos a los quiteños, en comparación con otras administraciones, que más que Municipio, parecían academia, de primero, segundo, y a veces hasta el tercer año de la administración, se preguntaba qué pasa con Quito, qué pasa

con los impuestos, está en estudio. Qué pasa con las multas, está en estudio; qué pasa con la obra, está en estudio, todo estaba en estudio, esto parecía una academia, que un Municipio.

Yo creo que es la primera vez que los quiteños estamos viendo un Municipio que empezó a trabajar desde los primeros momentos. Personalmente, no como edil, como ciudadano de la Capital de la República estoy plenamente satisfecho, señor Alcalde, con una Alcaldía que desde el primer día ha empezado a trabajar y estudia cuando se puede estudiar. Gracias.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Yo quiero comenzar haciendo una reflexión sobre el carácter de la Administración. A mí me parece que los funcionarios no tienen que ser adivinos y eso es obvio e imposible solicitarlo, pero sí me parece que deben tener una actitud proactiva respecto a los problemas que han sido planteados como posibles de que ocurran, de hecho existe una memoria institucional que puede asesorarnos en ello y muchas de las personas que están aquí son funcionarios de la Administración, veo algunos de la Administración General y algunos de la Administración Centro, que ellos conocen y han estado al tanto de esto, quizás mucho más informados que lo que puede estar un funcionario, que efectivamente es nominado por la autoridad que empieza una función. Entonces si el Director Tributario dice que después de 15 años de experiencia recién se entera bien como se cobra el impuesto predial, yo creo que hay muchos funcionarios de la Administración que conocen a cabalidad cómo se cobra el impuesto predial e incluso Jorge Albán, y Marco Ponce lo reitera, había advertido que el tema de las cooperativas iba a ser un problema; un problema que no solamente es de preocuparse sino de ocuparse, y a mí me parece que el Director Tributario, como menciona, había una crítica respecto a la legalidad de una decisión o Resolución del Director Metropolitano Tributario anterior, que es el que posibilitó que con sensibilidad social se aplique una norma, cumpliendo el espíritu de la Ley que busca equidad y progresividad, a mí me parece que debía haber sido advertido y tomar alguna iniciativa de parte de la Administración para corregir en el Concejo, si es que ese era el caso, o en el ámbito de la Administración General o de la Dirección Tributaria los mecanismos que permitan que este problema pueda ser anticipado, no adivinado, porque adivinado me parece que es una situación burlesca. Anticipado quiere decir sobre el conocimiento de un potencial evento que ha sido advertido y conocido, se tomen a tiempo las medidas para poder corregirlo. Esta es una forma de reaccionar frente al reclamo, que es una versión del tema o ser proactiva frente a una posibilidad, que a mí me parece que da

muestras de un carácter distinto de la Administración; por tanto, yo creo que este es un elemento a considerar.

El otro tema, más allá de lo que dice el señor Alcalde y el Director Tributario, la gente que ha ido a reclamar a las administraciones zonales, por lo que consideran un excesivo cobro del impuesto predial, ha sido informada que primero pague y después reclame, esta es una realidad, y por tanto habrá que corregir los flujos de información y los canales por los cuales se comunica la gente, porque yo entiendo que el Director Tributario no ha atendido todos los reclamos y seguramente él conoce esto, pero muchísima de la gente que nos ha venido a consultar y a ustedes también, lo que más le preocupa es esto, de que le digan, pague para que después se vea como se arregla su situación. En algunas circunstancias eso es factible; en caso de gente pobre, esperar que 300 o 400 dólares, que no tiene capacidades de ahorro, que le implica, incluso, comprometer ingresos futuros, tenga que hacer préstamos para cumplir esa obligación, me parece que no es el trato adecuado que la gente se merece, y me parece que es absolutamente legítimo, que la gente dentro del marco legal y del respeto, pueda expresar su reclamo, porque lo que me parece que no es aceptable es que un funcionario diga para qué vienen a reclamar si les puedo atender por acá. Creo que es legítimo que la gente exprese el reclamo como a bien tenga y es más legítimo que los concejales, que somos finalmente representantes de la ciudadanía, acojamos ese reclamo, y como lo estamos haciendo ahora, lo debatamos para tratar de encontrar alternativas.

Yo creo que la declaración del señor Alcalde y del Director Tributario, en el sentido de que se van a atender los reclamos sin necesidad de que previamente la gente pague, es una cuestión tremendamente importante y considero que los medios de comunicación deberían cumplir un rol en el este sentido de informar a la ciudadanía, que el ejercicio de su derecho a reclamar, por lo que considera un trato inadecuado, tiene que ser valorado sin necesidad de que como condición previa, tenga que cancelar. Yo creo que este es un avance muy importante y un resultado positivo.

Con respecto a lo que Marco Ponce dice, quizás una especie de circo o de show, pero a mí me parece que la gente que realmente está preocupada por el tema, el ciudadano común y corriente, creo que ve con muy buenos ojos que esta discusión se haya tenido en el seno del Concejo y que haya salido al menos este mensaje clarísimo para todos los implicados, que hay errores, que la Administración acepta la existencia de estos errores y expresa su

voluntad de corregirlos y que para ello no hace falta que la gente cancele previamente el error para que su reclamo sea admitido, yo creo que esto es un hecho relevante.

Lo segundo que quiero señalar es que, aunque Mario Granda se moleste, pero creo que es necesario conocer lo que se hizo para ver cómo se puede mejorar. ¿Por qué la gente paga los impuestos tanto en estos últimos 3 años?, básicamente porque el sistema municipal de cobro rebasó el criterio obsoleto de pagar en las ventanillas de las administraciones zonales y posibilitó que a través del convenio con la red financiera, bancos y cooperativas, se disponga de mecanismos más idóneos para que la gente pueda cumplir con esta tarea, creo que esto hay que reconocerlo, porque si no lo reconocemos resulta ser que es por obra y gracia del “Espíritu Santo”, y es en realidad resultado de una Administración que ejecuta, y esta es una clara evidencia de que la ejecución le facilita la vida a los quiteños, el evitar hacer fila desde muy temprano en las administraciones y poder pagar en la ventanilla del banco, de la cooperativa o a través del internet, creo que es una base importante y esto consolida una esquema de recaudación que vale la pena reconocerlo, porque de lo contrario, es absolutamente injusto y me parece que no abona en términos de cómo podemos mejorar más aún.

Con respecto al tema de los reclamos, esperemos que el próximo año los reclamos sean menos, y no sea por los mismos temas, porque es legítimo que existan errores pero sería una cuestión de necios que los reclamos sean por los mismos errores, que ahora vemos cuáles son y que tengamos la pro actividad de corregirlos, para que el año siguiente sean menos. Lo que sería inaceptable es que sean más errores, más reclamos, cuando se supone que ha evolucionado el tema, cuando se están perfeccionando las cosas, vanagloriarse de que hay menos errores, obvio, tiene que haber menos errores; lo contrario sería una cuestión de necios, que desdice de la autoridad o del ejercicio de la gestión pública. Esto un poco como antecedente, concepto y como reacción frente al debate.

Yo quisiera hacer dos preguntas concretas, señor Alcalde, que ojalá podamos absolverlas, que son: ¿Cómo se aplica el tema de la gradualidad en el cobro para aquellos predios que estaban dentro de la dispersión?, en mi entendimiento es que en el 2011 estaban pagando muy poco con respecto a lo que efectivamente debían pagar, que es lo que marca las tablas y que para igualar el valor que se estaba pagando en el 2011 al valor que se desprende de la aplicación directa de la tabla, se aplica un concepto de gradualidad en función de porcentajes



que no podían ser revisados. Esta duda tengo, señor Alcalde, quiero ver si la emisión del año 2015 considera esta gradualidad; es decir, incremento para los predios de menos de un millón y medio, que fue lo que aprobamos en esta ordenanza.

Lo segundo, para evitarnos apuros y situaciones indeseables al fin de año, yo solicito, señor Alcalde, no creo que ahora sea pertinente, pero en una próxima sesión se nos presente ¿cuál es la estrategia o planificación que tiene la Administración General para realizar la actualización del catastro?, de tal manera que conozcamos cómo se va a aplicar, no lleguemos a noviembre apurados a tomar una decisión sino que con suficiente antelación conozcamos de cuáles son los pasos, que la ciudadanía esté informada, de tal manera que este ejercicio que legalmente corresponde hacer en el presente año, de valorizar nuevamente los catastros y permita que, incluso, pueda ser temprana y oportunamente observado en términos de mejorar su aplicación, de tal forma que el proceso fluya en las mejores condiciones, cumplamos los plazos legales, pero fundamentalmente atendamos con absoluta transparencia y eficiencia esta obligación legal y creo que un compromiso en términos de fortalecer las finanzas municipales.

Así que esos dos temas son importantes que se absuelvan, entiendo que el segundo, no necesariamente ahora, pero sí que se nos haga conocer formalmente el tema. Del primer tema quisiera una explicación del Director Tributario.

**SEÑOR ALCALDE:** Sería bueno comentar la primera inquietud del señor concejal, en el sentido de reiterar que desde el inicio del presente año hemos establecido la política de atender a los ciudadanos y entender que más que errores son problemas los que se presentan, especialmente de las cooperativas y que hemos estado dispuestos atenderles en el territorio y aclarando que no es necesario que realicen su pago para tramitar el reclamo. Creo que es importante, señor Director, que dejemos eso claramente establecido.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Antonio Ricaurte, a las 11h47 (20 concejales).**

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Es importante que quede establecido aquello, de tal manera que se evite que una mala información de algún funcionario confundido o que no fue suficientemente capacitado, incorpore este elemento de riesgo. Sugiero poner un cartel

grande en la Administración municipal y en las zonas de cobro, para tranquilidad de la gente que acude a ser su reclamo.

**SEÑOR ALCALDE:** Me parece positiva la sugerencia.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 11h48 (19 concejales).**

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:**

Señor Alcalde, en efecto la información que se está entregando, haciendo alusión específicamente a este caso de las cooperativas, porque el mensaje de que no tiene que pagar hasta que reclame, podría entenderse como generalizado, que todo el mundo que tenga un pequeño desacuerdo, no quiera pagar, entonces hay que manejar correctamente el mensaje, pero a las cooperativas se les está indicando exactamente eso, y se les comunicó en la Administración Zonal Quitumbe. Esta semana se atendió también a un grupo de cooperativas en la Administración Zonal Calderón, y se les manifestó lo mismo.

Con respecto a su pregunta específica, señor concejal, referente a la aplicación de la tabla de dispersión, el artículo 5 de la Ordenanza No. 153 fue modificado por la Ordenanza No. 0029. El artículo 5 originalmente lo que decía es lo siguiente: "...para efectos de realizar una corrección gradual del impuesto regulado en la presente ordenanza, una vez aplicadas las tablas correspondientes, la cuota del impuesto predial en ningún caso podrá ser superior a la del año 2011 en los porcentajes determinados en la siguiente tabla...".

Lo que se hizo en la Ordenanza No. 0029 fue modificar ciertos rangos de la tabla, se generaron un par de rangos intermedios, pero el punto importante fue que se modificó el rango al cual no se le aplica límites. Antes el límite no se aplicaba a los que tenían 5 millones o más, como suma de sus avalúos, y lo que se puso es que ahora no se cobre a los que tienen un millón y medio en adelante.

El otro cambio, tal cual lo señalaba la Ordenanza No. 0029 es que: "...lo dispuesto en el presente artículo, (es decir en el artículo No. 5, referente a la dispersión), no será aplicable cuando las características constructivas del predio existentes en el año 2011, sean distintas a las existentes en el año 2014, debido a que ello implica modificación del predio".

Cuando se hacía la discusión, tanto en la Comisión de Presupuesto como en las presentaciones que se hicieron en el Concejo, se explicaba que el motivo de incluir esta reforma era que teníamos muchos casos de predios que en el catastro de 2011, que se utilizó para el 2012, no tenían construcción; es decir, era sólo terreno y como consecuencia de ser sólo terreno, estaban valorados únicamente como terreno y para poner un ejemplo: podrían haber pagado en el año 2011 el impuesto de 5 dólares, si ese mismo terreno en el año 2014 ya tenía una construcción, que podría ser de un piso, dos o mucho más. Yo tuve la oportunidad de atender varias consultas de la gente en una radio, y una persona justamente tenía una inquietud respecto a este punto, y le explicaba que la diferencia en el cálculo del impuesto se debe a que en el 2010 no tenía construcción y que en el 2014 el catastro refleja una construcción de 800 m<sup>2</sup>., entonces este es el motivo por el cual se excluyó específicamente que la dispersión ya no aplique a los terrenos, a los predios que tienen diferencias constructivas, porque ya no son comparables.

En los otros predios se aplica siempre y cuando no se llegue al millón y medio del límite, la dispersión se aplica con los mismos porcentajes de acuerdo a la tabla modificada; es decir, si es que están en el rango de 120 mil a 160 mil, 50% de incremento máximo. Si es que está de un millón a un millón y medio, 320% de incremento máximo, quitando el límite sobre el millón y medio.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Es decir, la emisión del 2015 con respecto a la emisión del 2014, incorpora una elevación dentro de los límites porcentuales que están en la tabla de corrección de la dispersión. Por ejemplo, alguien tenía que pagar 5 mil y estaba pagando 100 del 2011, según la tabla de dispersión podíamos incrementar el un valor, no podíamos cobrar los 5 mil directamente, sino que teníamos que ir incrementando gradualmente. Entre el 2014 y el 2015, ¿hay ese incremento gradual?

**ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO:** No, no es un incremento gradual, porque lo que dice exactamente el artículo 5 es lo siguiente: "...la cuota del impuesto predial en ningún caso podrá ser superior a la del año 2011 en los porcentajes determinados en la siguiente tabla...", y ahí es donde se establecen los rangos y los porcentajes aplicables a cada rango.

No se menciona en la Ordenanza No. 153, que cada año el incremento tendrá que ser superior, porque lo que dice literalmente, como ya les mencioné, "...no podrá ser superior a la del año 2011...". Entonces si en el año 2011 pagó 10 y el incremento permitido es 50%, en el año que se aplicó, 2012, 2013, 2014 y 2015, lo que podría pagarse es hasta 15, porque el incremento permitido es 50%, pero el artículo 5 de la Ordenanza No. 153 no menciona que en el año 2012 sea 15; en el 2013 sea más de 15; en el 2014 sea más de la suma, porque eso habría implicado una redacción diferente del artículo.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 11h57 (20 concejales).**

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Señor Alcalde, yo quisiera una aclaración de parte de la Procuraduría en ese sentido, porque me parece a mí, esta es mi lectura, yo puedo estar equivocado y además me parece que eso sería lo justo, porque si alguien pagaba 10 y tiene que pagar, por decir algo, 50, que el primer año se le aumenten los 5 para que pague 15; el segundo año se le aumenten otra vez los 5, porque lo que no puede rebasar es el porcentaje con respecto al año base, ese es mi entendimiento. El segundo año, en vez de los 15, se le aumenten otros 5, para que pague 20; el siguiente otros 5, para que pague 25; de tal manera que gradualmente pueda llegar al valor que se deriva de la aplicación directa de la ordenanza, porque lo que me parece que se está haciendo ahí es básicamente un congelamiento, una pequeña corrección, pero entendería que el espíritu de la Ley, y para eso entiendo que lo que habría que revisar son las actas de la sesión en las que se aprobó esta situación, de tal manera que el espíritu del legislador era de que se vaya gradualmente corrigiendo hasta llegar al valor que legalmente le compete por la aplicación de la tabla. El congelar una sola vez, tengo la impresión, y esta es la duda, señor Alcalde y que ojalá la Procuraduría nos pueda explicar, yo creo que el espíritu de la Ley, el espíritu del legislador y para esto habría que revisar las actas, es una corrección gradual, de tal manera que esta distorsión que ocurría antes del año 2011 vaya gradualmente siendo corregida, porque caso contrario lo que estamos es, por ponerlo en estos términos, hincando un error que fue identificado y corregido con la aplicación de un criterio de progresividad, que es lo que en el espíritu de la norma está subyacente y que eso es lo que establece el marco constitucional.

Entonces, yo sí plantearía, ojalá formalmente un pronunciamiento del Procurador, respecto a cómo debe ser aplicado, específicamente, este artículo de la norma y cómo debe ser igualado el tema tributario.

**Salen de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke y concejal Abg. Eduardo del Pozo, a las 12h00 (18 concejales).**

**DR. GASTÓN VELÁSQUEZ, SUBPROCURADOR METROPOLITANO:** Señor concejal, he escuchado detenidamente su consulta y de hecho me parece que para emitir un pronunciamiento responsable, también debo revisar dichas actas, así como el texto de la norma. Si no hay inconveniente por su parte, para la próxima sesión prepararíamos un informe por escrito.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 12h03 (19 concejales).**

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Señor Alcalde, sobre dos temas específicamente de las caricaturizaciones. En primer lugar, cuando el administrado va donde un concejal y el reclamo del administrado va a parar a la carpeta del concejal; primero, sí es show porque debió haberlo hecho en la administración zonal donde efectivamente le hubiera resuelto su queja. El hecho es que hasta aquí todas las soluciones que ha ofrecido, no esta Administración, sino todas las administraciones en la historia de Quito, vienen a través del reclamo del administrado, donde se estudia el caso y se le da o se le niega la razón al administrado, entonces sí es un show y perjudicial.

Sobre el hecho de decir que el Director Tributario no es adivino y usted dice debió prever, es decir debió adivinar, porque llevamos 22 días del mes de enero, tiempo en el cual se emitieron las titulaciones tributarias. Si la pretensión es que en 22 días se haya estudiado con punto y coma, si hay algún error en la emisión o si hay algún error en la valoración catastral, de los 866.300 predios que tenemos en Quito, entonces retiro lo de adivino; el Director Tributario debería ser "Super man" para poder hacer ese trabajo, y vuelvo a caricaturizar, es imposible atender un error catastral sin reclamo del administrado y esto se ha hecho siempre. Gracias.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Lcdo. Eddy Sánchez y Abg. Eduardo del Pozo, a las 12h04 (17 concejales).**

**CONCEJAL LCDO. SERGIO GARNICA:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, medios de comunicación, miren que saludable son los debates, sobre todo para tener la oportunidad de aclarar diferentes cosas que se han venido diciendo sin los argumentos, ni los sustentos del caso.

En primera instancia, señor Alcalde, hay que dejar en claro y que conste en actas que no por esta sesión y por los requerimientos de determinados concejales, usted está atendiendo los reclamos, eso lo viene realizando en todos los ámbitos y no se diga en este ámbito del pago de impuestos y reclamos por insatisfacción o por no estar de acuerdo en los mismos, entonces eso es importante. No vaya a decirse que por producto de esta sesión, mañana todos los ciudadanos están habilitados para acudir a la administración municipal y presentar los reclamos que estimen pertinentes, eso no es así. Se ha venido trabajando y aquí yo me sumo a las felicitaciones que ha hecho el concejal Antonio Ricaurte, no sólo al Director Tributario sino también a todo el equipo que está tras de él trabajando arduamente, con responsabilidad y devengando su sueldo que está consignado dentro de la administración municipal.

De la misma manera, señor Alcalde, no es por esta sesión, producto de aquello o como resultado, se están aceptando los errores; los errores siempre ha habido y los habrá, no es que con esto el próximo período fiscal no van a darse errores, ese es un tema que se escapa, inclusive, de la condición humana de los funcionarios, sino que pueden involucrarse otros temas de orden técnico y tecnológico.

Hay que ser muy receptivos de lo que se ha mencionado el día de hoy. Los concejales Jorge Albán y Mario Granda, han mencionado sobre las preocupaciones de la información que no es adecuada o no está siendo coincidente de la proporcionada actualmente con la que se obtuvo en la Administración anterior, y si es mucha responsabilidad también decir la verdad a la ciudadanía sobre los productos de esta Empresa Tecsalt, que tuvo como fin actualizar los predios, los lotes, las construcciones, para establecer el tributo respectivo. Yo creo que es importante no dejar que las cosas pasen y queden ahí.

Aclaro que, no es por la reforma a la ordenanza que se están dando este tipo de inconvenientes; es decir, si es que no había ninguna reforma, lo mismo estuviéramos discutiendo en este momento con los reclamos que han sido receptados por parte de la ciudadanía; la reforma, iniciativa suya, señor Alcalde, a la ordenanza mediante la cual se genera esta equidad tributaria, no tiene nada que ver con los reclamos y las insatisfacciones ocasionadas, producto de los malos datos en lo que tiene que ver con el catastro.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Marco Ponce y Dr. Mario Granda, a las 12h05 (15 concejales).**

Por ello, señor Alcalde y para que no quede en el aire, yo quiero permitirme elevar a moción lo que voy a manifestar, puesto que nosotros como concejales tenemos la facultad fiscalizadora y legislativa y en el ámbito de la facultad fiscalizadora, sí es necesario con una resolución que me permito mocionar en el siguiente sentido: se determine una auditoría interna y también un examen especial que se solicite a la Contraloría, a estos productos entregados por la Empresa Tecsalt. Eso es fundamental, para que se analice con profundidad todos los documentos de respaldo que se dieron y no quedemos en estos entredichos.

Usted, señor Alcalde, desde que asumió la Alcaldía de esta nueva Administración, no ha hecho ningún tipo de estos correctivos a los catastros, nosotros hemos recibido y en esa recepción, producto de esta consultoría, es lo que se determinan estos desfases por los que se han dado los errores y los reclamos legítimos por parte de la ciudadanía. Entonces, está elevado a moción, señor Alcalde.

De la misma manera, yo le quiero pedir comedidamente a usted, señor Alcalde, que para el próximo año fiscal, no se vaya a enojar cuando se hagan comparaciones del 2015 versus el 2016, eso se estila, no ahora, sino de siempre, yo no sé por qué creen que es un tema que tiene que ver con la Administración anterior. Precisamente si es que hay que hacer correcciones, de lo que estamos actuando en el 2015 y sean evidenciadas en el 2016, se lo hará, yo no veo por qué se ponen incómodos con esta situación cuando son cosas que corresponden realizar, ¿con qué comparamos?, con el inmediato anterior, no podemos comparar con algo que ni siquiera conocemos o que puede sobrevenir.

En lo que ha presentado el Director Tributario, podemos observar que son datos absolutamente claros, concisos y concretos, en donde se hace un comparativo con lo que ha ocurrido. En toda la dinámica de la recaudación tributaria realizada en el mes de enero, no sabemos ni siquiera con cuántas reclamaciones iremos a terminar el 31 de diciembre. Lo importante es saludar, en primera instancia, toda la predisposición del Alcalde para la solución de todos los problemas; lo importante es resaltar y no me tomo el nombre de la ciudadanía, porque hay una prohibición constitucional al respecto, pero decir que también se han acercado miles de personas a ser gratos con esta revisión y están satisfechos porque se ha rebajado el impuesto predial, eso también hay que decirlo.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo del Pozo, a las 12h07 (16 concejales).**

Hay que pedir a Secretaría que cuantifique esas denuncias o reclamos que ha presentado el concejal Mario Guayasamín y no quede ahí, que se siga informando y se haga un seguimiento, no para desvirtuar sino para dar la atención que merecen los ciudadanos y ciudadanas que residimos en el Distrito Metropolitano.

Con esto, señor Alcalde, y compañeros del Concejo Metropolitano, yo quiero reiterar esa moción y pedir que se investigue a profundidad cuáles fueron los motivos por los cuales no se han manejado de manera técnica y real determinados avalúos catastrales, producto de esta consultoría. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Hay una moción presentada y ha sido secundada por el concejal Ricaurte y vamos a proceder a la votación.

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Señor Alcalde, qué pena que mucha gente se ha ido después de varias horas. Tenemos un excelente Director Tributario, quien está solventando porque la palabra es la solvencia con la que ha respondido cada una de las inquietudes que los concejales han tenido. Mis felicitaciones, Santiago, ya que no es la primera vez, porque también hemos trabajado en otros temas.

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, creo que para resumir pocas cosas que nos tienen que quedar sumamente claras y en esto con la obligación que tenemos como quiteños responsables de transmitir a nuestros vecinos, amigos, y familiares.



Primero, estos problemas y estos equívocos que hoy estamos revisando y por los cuales nos hemos tomado horas en un solo tema, no tienen nada que ver con la ordenanza; la ordenanza ha sido para beneficiar a los quiteños, es una pena que hoy algunos concejales hayan hecho venir a la gente, como ellos mismo dicen, en la lluvia, en el frío, cuando lo responsable era decirles que acudan a la administración zonal más cercana, justamente por eso yo y lo mismo que hemos hecho otros concejales, no se nos ha ocurrido traer acá a las 480 mil familias a agradecer a usted, señor Alcalde, y agradecemos a quienes votamos responsablemente ese día por esa ordenanza.

Hoy día deberíamos tratar de ir terminando este tema con un poco de premura por respeto, incluso, a la gente que ha estado de pie toda la mañana; otros han tenido que irse, porque estamos redundando en lo mismo. La ordenanza que se aprobó en el Concejo por iniciativa suya, señor Alcalde, no tiene nada que ver con esos conflictos, éstos vienen heredados, no sólo de la Administración pasada, sino también de las administraciones anteriores. El tema de las cooperativas no es producto de esta ordenanza, se debe a que en general el Concejo Metropolitano no ha despachado con rapidez el tema de las cooperativas, hay que darle una solución al tema; solución que no tiene nada que ver con la ordenanza. Está clarísimo, una vez más, la gente, los ciudadanos en las administraciones han sido debidamente informados que no tienen que pagar para reclamar. Hay ciertas cosas que mientras más vueltas les damos, a veces terminamos confundiendo a la ciudadanía y yo quiero utilizar la palabra “responsabilidad”. Qué pena que ya no nos acompañe Mario, conocido como el “vecino Mario” por muchos de los quiteños, y que en lugar de traerles hoy, transmítales cómo tienen que hacer sus trámites y llegue una carpeta de tres mil denuncias, que muchas de éstas ya han sido clarificadas, que es por un tema de avalúo erróneo. Es bueno que Sergio Garnica haya mocionado que se revise y se haga un examen especial a la consultoría.

Yo tengo un caso personal, me reavaluaron mi predio días antes de que la Administración se despida. Hoy pago más y si yo quisiera vender mi propiedad, con toda seguridad nadie me pagaría lo que el Municipio, en la última Administración dice que cuesta, lo mismo les pasará a muchos de los ciudadanos que el día de hoy el concejal Mario Guayasamín nos ha presentado, no creo que por una de esas casas la gente vaya a pagar 200 mil o 300 mil dólares. Qué pena que se haya hecho un trabajo irresponsable cuando se hicieron estos nuevos avalúos, gran parte de eso son los problemas que hoy tenemos que acarrear y las

quejas que hoy vamos solventando. Por favor, informemos y con esto quiero concluir para que asumamos nuestra obligación de ciudadanos, como Alcalde, concejales, empleados municipales, amigos que nos acompañan en esta sesión, cumplamos con nuestra obligación de comunicar con respecto a lo que tienen que hacer los ciudadanos, no los confundamos.

Además, tomemos en cuenta que las 480 mil familias están agradecidas por la Ordenanza de Equidad Tributaria. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, una aclaración importante, se debe revisar los reclamos, de acuerdo al pedido del concejal Garnica.

**SEÑOR SECRETARIO:** Señor Alcalde, simplemente para que quede en actas y no haya después lugar a un mal entendido, lo que ha presentado el señor concejal Guayasamín, son cerca de tres mil casos en donde no existen denuncias concretas con respecto a ninguno de los predios. Son los nombres de los propietarios, los números de los predios y, en algunos casos, los correspondientes avalúos respectivos de cada predio, pero no hay una denuncia sobre ninguno de los casos, ni ningún reclamo formal.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. Mario Granda y Sr. Marco Ponce, a las 12h18 (18 concejales).**

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, es muy importante esta información que nos ha dado el Director Tributario, pero yo quisiera ir más allá. Más importante para mí es determinar si la Ordenanza de Equidad Tributaria produjo los efectos jurídicos tributarios o no produjo esos efectos, y para eso he hecho un pequeño análisis preocupado del tema de los impuestos. Cuando me reintegre al Concejo, con el primero que conversé fue con el chofer "Cachito", y le dije que tal te ha ido en los impuestos, me dijo, doctor, antes pagaba 300 dólares, ahora estoy pagando 150 dólares. Entonces, le pedí que me entregue los documentos, los títulos de crédito de las personas que están en el sector y en realidad aquí tengo un sinnúmero de documentos, títulos de crédito que sí es necesario que se ponga en conocimiento del pleno.

Impuesto predial urbano del 2014: setecientos cuarenta y cinco; impuesto predial urbano del 2015: quinientos setenta y tres, una rebaja; impuesto predial urbano del 2014: doscientos

ochenta y uno con 91 centavos; 2015: sesenta y cinco con 38 centavos; impuesto predial urbano del 2014: seiscientos ochenta y uno; 2015: ciento veintiocho; impuesto predial urbano 2014: setenta y uno con 20 centavos; 2015: veintiséis con 99 centavos; y así, sucesivamente, tengo algunos documentos muy importantes, en donde se debe determinar, señor Alcalde, que si la ordenanza, como dije hace un momento, produjo los efectos jurídicos. Inmediatamente después de eso, le pregunté a un colega mío que tuvo éxito en su profesión, y que tiene muchos bienes y le dije cómo te va con los impuestos, me manifestó me han subido al doble los impuestos. Después acudí donde un abogado joven, que recién inicia la profesión, qué tal te fue con los impuestos, me dice, doctor, yo no tengo nada y no pago nada, consecuentemente se aplica el principio universal del derecho tributario y que se aplica en todo el mundo, que siempre se ha venido manifestando, el que más tiene más paga; el que menos tiene menos paga; y el que nada tiene, nada paga. En base a eso es lo que funciona el tema tributario.

Es necesario resaltar y manifestar que históricamente el Municipio tiene estos problemas. Yo le advertí a Alexandra Pérez y en algún momento le dije, en enero vas a tener problemas porque toda la vida en el Municipio siempre hubo problemas a la emisión de los títulos de crédito, esto es histórico, no es perfecto; los catastros nunca serán perfectos, siempre tienen su margen de error.

Yo me acuerdo de dos temas, en donde vi la perfección. Me acuerdo en el año 1976, en donde una gimnasta rumana, Nadia Comaneci, sacó 5 medallas de oro con una calificación perfecta de 10; y también me acuerdo de los “norios”, que sacaban 20, 20, 20, pero había otros “norios” medio moginos que se sacaban 20 en aprovechamiento y 10 en conducta, indudablemente, y como anécdota algunos de esos “norios” se hicieron políticos y francamente les va muy bien porque combinan los conocimientos con la audacia.

Señor Alcalde, se ha discutido mucho el tema de que pague y después reclame, cosas por el estilo, yo creo que hay que hacer una revisión al Código Tributario, todas esas soluciones están en el Código Tributario. Si revisamos los artículos Nos. 115 y 119 del Código Tributario que habla del reclamo administrativo tributario, hay que acudir con el reclamo correspondiente, cumpliendo las normas legales y se dará el resultado correspondiente, pero aquí hay algo importante en el Código Tributario, artículo No. 49: “Aceptación parcial de la obligación”, cuando un contribuyente no está de acuerdo en la emisión del título por

impuesto predial y aquí es claro en lo que manifiesta, y dice lo siguiente: “Cuando determinada la obligación tributaria por la Administración, el contribuyente o responsable le aceptare en parte y protestare en otra, podrá efectuar el pago en la parte no objetada y formular su reclamo por la otra...”; y abajo dice lo siguiente: “...ningún funcionario puede negarse...”, a lo que señala el Código Tributario, entonces me parece absurdo que le hayan dicho al contribuyente pague y después reclame, cuando la Ley dice lo contrario. Yo puedo pagar lo que estoy de acuerdo y objetar lo que no estoy de acuerdo.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 12h22 (19 concejales).**

De igual manera, se puede pagar en consignación como señala el artículo No. 50 del Código Tributario; la consignación es una figura extraordinariamente buena, se puede consignar el dinero y reclamar; si el reclamo sale positivo se le devuelve y si no, se cobra, pero esto no genera intereses; es decir, yo pago por consignación con la finalidad de que no genere los respectivos intereses.

La pregunta que me preocupa es el artículo No. 13 del Código Tributario que le da la facultad al Director Financiero de resolver los reclamos en 120 días. Las personas vienen al Municipio y preguntan por su trámite y le dicen, tengo 120 días para resolver, son 4 meses. Entonces quisiera que se vea un mecanismo en estos casos de reclamos, de agilidad, no esperar los 120 días sino ser lo más rápidos posibles porque en definitiva estos reclamos siempre habrá todos los meses de enero.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Señor Alcalde, tengo 3 puntos que manifestar y son los siguientes:

Primero, usted está de Alcalde 8 meses y la medida tomada que han hecho referencia casi todos los concejales de su Bloque, es referirse que gracias a eso hay los errores ahora en la subida de los prediales. Yo creo que como Alcalde pudo derogar esa medida, si no estaba conforme, y me parece más allá de eso también, justificar los errores a través de los errores o acusar a otros, nos debilita; es decir, justificar los errores actuales y señalar los errores de la Administración anterior me parece que es reiterativo por parte de usted, no sólo en este Concejo sino en otras ocasiones, y eso no le hace bien a la ciudad. La ciudad necesita el

liderazgo para avanzar, mirar hacia el futuro y tener resultados, y conseguir las metas y los objetivos que nos proponemos y aspiramos como ciudadanos.

Segundo, me preocupa que las actitudes frente al público que viene a reclamar legítimamente algo que no hemos inventado, hay más registros sobre la subida de los prediales, yo tengo aquí y no se refiere solamente a las cooperativas, porque también hay barrios que han sido regularizados y que con escrituras les están cobrando una barbaridad. Entonces es legítimo el reclamo y la demanda que hacen. A mí me preocupa la actitud de las barras, contradice todo el principio a la democracia, hay un pueblo abajo que ha querido entrar y la policía no les ha dejado pasar; igual contradice su discurso multicolor, pero vemos que no están aquí los barrios que legítimamente tienen ese derecho a reclamar. Yo creo que en este tema no cabe explicaciones, sino como usted ha dicho y se ha comprometido ahora, es un tema que requiere soluciones.

Nosotros como concejales y nuestro papel es justamente fiscalizar y esperamos cumplir con esa labor y responsabilidad que nos han dado nuestros ciudadanos y sobre todo velar por los intereses de los más pobres, de la ciudad y de la ciudadanía.

Insisto, vale la pena que se analice cada caso, no son cientos los reclamos, son miles, sólo por decirle el caso de la Cooperativa Roldós, son más de 1.500 socios y tienen problemas con una subida considerable en los impuestos este año y como usted conoce son gente pobre. Entonces, nosotros sensibles a la preocupación que tiene nuestro pueblo, estamos aquí, no por generar caos, ni malestar a su gestión, pero sí por acompañar en ese legítimo derecho que tiene la ciudadanía. Gracias, señor Alcalde.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 12h32 (18 concejales).**

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Señor Alcalde, lo primero que quisiera decir es que apoyo la moción del concejal Garnica, que se haga un examen especial al contrato del catastro, porque es bastante grave, y a veces no se mide las implicaciones que esto pueda tener, decir que ese catastro está errado, que es una consultoría errada, pero se está aplicando y se está incorporando la parte final del producto de esa consultoría al catastro, y también es absolutamente inconsistente decir que todo ese catastro es errado. No puedo decir que sea perfecto, a lo mejor hay muchos errores, pero decir que ese catastro es errado, es grave, complicado y ya vamos a ver en el siguiente punto como alguna información dada por un

concejal de su bancada, induce a errores terribles, que no le hace bien, ni a usted, ni a la ciudad, y si usted tiene la convicción de que efectivamente ese catastro levantado por esa empresa internacional, que ganó un concurso internacional, es errado, entonces tiene que tomar una medida urgente, porque está aplicando un catastro errado.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidía, a las 12h33 (19 concejales).**

Además, debemos por lo menos con un poco de sindéresis, tener un pronunciamiento consistente, porque no sólo cabe decir, y por decir ya están hechas las cosas, de que el catastro es errado, es complicado; imagínese eso transmitido a toda la ciudadanía, la credibilidad que tendrá el pago de impuestos, y además no es coherente con lo que aquí se ha dicho. Si el problema básicamente en el cobro de impuestos, es el tema de las cooperativas, y el resto está contento, entonces es porque el catastro está funcionando, sino el catastro debería producir, si es que hay errores, cuatrocientos diez mil reclamos.

Puede haber errores, pero llegar a esa conclusión, realmente es complicado. Entonces, que efectivamente se haga un examen especial, no sólo en la forma cómo se contrató la obra, evidentemente la Contraloría va a poder pronunciarse, sino también un examen técnico, quizás eso no sé como lo pueda resolver la Contraloría, eso puede ser un poco más complicado, peor si esperamos a las enmiendas, eso ya es más complicado todavía. Así que esperamos que se formule ese reclamo, yo personalmente voy a apoyar la moción de Sergio Garnica, en el sentido que se haga examen especial de ese contrato, ojalá también un examen técnico y tal vez si a usted le queda dudas de que ese catastro es absolutamente errado, debe tomar una medida administrativa urgente, porque imagínese lo que es aplicar un catastro errado. Es muy grave para la ciudad decir eso y es muy grave que la ciudadanía escuche aquello y efectivamente que se genere la desconfianza respecto al proceso de los impuestos, de éste, del anterior y de todos los que vengan.

Además, insisto en el pedido de Carlos Páez, a mí también me queda esa preocupación. Yo quiero decir que yo fui en ese momento legislador, por eso es una tabla de corrección de la dispersión, es para ir corrigiendo paulatina y gradualmente, no tiene sentido el congelar eso en el año 2011; el congelamiento del 2011 para el 2012, tenía que corregirse, para eso se elabora la tabla de corrección de la dispersión y por tanto tiene que seguirse aplicando progresivamente. Entonces, efectivamente, me parece que es importante que haya un

informe jurídico respecto al sentido de la ordenanza y lo que a mí me enseñaron es recoger el espíritu de la Ley, si es que el texto genera algún tipo de confusión. Es probable que el texto genere algún tipo de confusión y hay que recurrir al espíritu de la Ley, y si no fuera así, hay que hacer eso urgente, señor Alcalde, y con un nuevo texto hay que corregir eso, porque es una dispersión y recuerde que en ese punto tuvo el apoyo, opinión favorable de todos nosotros, de que había que corregir y acelerar la corrección de la dispersión para un tramo de contribuyentes que tenían propiedades entre un millón y medio; y, 5 millones.

Por lo tanto, si es que eventualmente la Procuraduría no tuviera una opinión en firme, si es que el texto fuera demasiado confuso y no se pudiera descubrir el espíritu de la norma, hay que hacer una norma urgente; seguramente será de aplicación para el próximo año, pero tiene que ser absolutamente claro el sentido que tiene la corrección de la dispersión.

Finalmente, me parece, señor Alcalde, que no sólo es un problema de las cooperativas, y que es el que más ha saltado a la vista, creo que hay otro tipo de problemas que a lo mejor no son del catastro. Una de las fichas que presentó el concejal Guayasamín es sobre un incremento de 250 a 300 dólares a una valoración de dos millones y medio, pero por qué el año pasado se le cobró eso, hay ahí una diferencia que no solamente se explica por el cambio en el catastro, puede ser que sí, hay que analizar el caso concreto para ver si efectivamente es por el tema del catastro o por otras situaciones.

Por otro lado, el primer ejemplo que puso Pedro Freire, la rebaja que tuvo la persona que pagaba 600 y que ahora paga 300, a ellos no debía aplicarse la ordenanza, porque la ordenanza se aplicaba a propiedades de 230 y un impuesto de 210. Entonces, si él pagaba 690 y ahora paga 300, esa baja no es el resultado de la aplicación de la ordenanza, seguramente este abogado exitoso, amigo de Pedro Freire, no va a reclamar porque le están bajando 300 dólares.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** No, era de 300 a 150.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Entonces, a ellos no se les aplica la ordenanza. Yo por eso en mi intervención, más allá de hacer una valoración del incremento de la recaudación, hay que hacer una evaluación del impacto de la ordenanza. Yo comparto eso con Pedro Freire, lo dije en mi primera intervención, esa es la evaluación final, porque ese sería otro tipo de

errores que, seguramente, no van a originarse en el reclamo, sino en un auto examen interno que se haga desde la Dirección Tributaria, para corregir este tipo de errores, que efectivamente más bien van a la baja, sin que sea el resultado de la aplicación de la ordenanza.

Insisto, yo me permito respaldar la moción del concejal Garnica, si es que quedan dudas en usted, señor Alcalde, me parece que debe tomar medidas urgentes y que, prudentemente, esperemos los informes antes de crear una duda en los ciudadanos, que puede ser innecesaria, respecto a la validez del catastro.

**SEÑOR ALCALDE:** Es importante aclarar que no he sido yo quien ha formulado el comentario respecto al catastro sino los señores concejales en ejercicio del derecho que tienen para expresar sus puntos de vista y de plantear mociones. En ese sentido, señor Secretario, por favor someta a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Garnica y respaldada por los concejales: Antonio Ricaurte y Jorge Albán.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Somete a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Sergio Garnica.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4	SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5	SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10	DR. MARIO GRANDA	✓			
11	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13	DRA. RENATA MORENO	✓			
14	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15	SR. MARCO PONCE	✓			
16	ECON. LUIS REINA	✓			



17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR.MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20 votos a favor</b>			<b>2 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, por mayoría de las señoras y señores concejales presentes queda aprobada la moción presentada por el concejal Sergio Garnica.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESOLVIÓ:** SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SE REALICE UN EXAMEN ESPECIAL RESPECTO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS POR LA COMPAÑÍA TECSULT INTERNATIONAL LIMITED, DENTRO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

PARA EL EFECTO, LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO DEBERÁ REMITIR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN REFERENCIA.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Quiero hacer una solicitud a usted, señor Alcalde, y al Concejo, sobre todo a usted, porque me parece que es un tema administrativo. En buena hora que haya el compromiso de revisar el tema de los montos que tienen que cancelar los barrios, cooperativas que están en proceso de regularización. Lo que quiero solicitar es que no se les pida como requisito el impuesto actualizado, para que sigan el proceso de regularización de barrios, porque ese es uno de los requisitos para llevar adelante

en la Comisión de Ordenamiento Territorial, hasta que se resuelva este tema, porque sino tendrían que pagar, luego hacer el trámite de devolución y todos sabemos, no de ahora, sino desde que se creó el Municipio, que eso se demora mucho tiempo; la gente tendría que hacer un crédito para este trámite.

Adicionalmente, quiero solicitar que si se demorara en resolver este problema, tampoco se les imponga lo que gradualmente se empieza a cobrar, creo que es desde el segundo semestre, desde junio, sube un interés me parece cuando se cancela, es una multa por no haber pagado el impuesto predial; es decir, va subiendo gradualmente el valor del impuesto.

Estoy solicitando que usted, señor Alcalde, disponga a la Unidad Regula Tu Barrio, que no se les solicite el predial actualizado sino el del año anterior, a fin de que no se paralice el trámite que siguen los barrios, mientras se resuelve de cómo vamos finalmente a resolver ese cobro.

El otro pedido es que, si esto demorara pasado el mes de junio, igualmente que no se les aplique el interés, la subida gradual a los impuestos. Esa es mi solicitud.

**DR. GASTÓN VELÁSQUEZ, SUBPROCURADOR METROPOLITANO:** Señor Alcalde, en atención a la iniciativa presentada, me permito señalar que en esta sesión ha sido absolutamente clara la máxima autoridad municipal en materia administrativa de que se está buscando una solución, es más, me permito comentarles que el día de ayer tuve una reunión con el principal del catastro, así también con el área tributaria para encontrar la solución legal adecuada.

En este orden de ideas también quisiera señalar el artículo 226 de la Constitución, el principio de legalidad. Cualquier solución que lleguemos, no solamente en atención a este principio que es crucial dentro del ejercicio de la administración pública sino también por respeto a las personas, a las que nos debemos en nuestros trabajos, en el caso de ustedes como concejales, y en mi caso, como funcionario público, presentar una solución que observe este ordenamiento jurídico.

Me permito recomendar, concejala, que su iniciativa sin dejar de considerarla, esté un poco condicionada también a los mecanismos legales de solución que vamos a encontrar para estos efectos. Gracias.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Lo que yo estoy proponiendo es posible porque es una disposición administrativa suya, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Lo que entendí es que se tiene que hacer una revisión del marco jurídico, para ver si corresponde.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Entonces voy a presentar por escrito, señor Alcalde, al Procurador y poder tratar esto en la Comisión. Gracias.

### **III. Informe de la Administración General sobre los niveles de endeudamiento del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.**

\*\*\*\*\*

<b>Sale de la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 12h40 (18 concejales).</b>
---

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero recordar que esta fue una solicitud presentada por el concejal Carlos Páez hace algunas semanas. Nosotros señalamos que para la presentación de esta información deseábamos tener la información solicitada al Ministerio de Finanzas, con fecha 11 de diciembre. Estuvimos esperando y realizando todas las gestiones con el Ministerio de Finanzas para agilizar la entrega de esa información y esa fue la razón por la cual no tratamos este tema en sesiones anteriores; sin embargo, debo señalar que a pesar de nuestra insistencia, seguimos sin recibir la información que hemos solicitado a dicho Ministerio, con fecha 11 de diciembre; es decir, hace más de un mes.

Frente al hecho de que la espera se ha alargado tremendamente, hemos resuelto entregar la información, para no dilatar más este tema que nos interesa compartir con ustedes, y por la delicadeza ante el pedido que ustedes, señores concejales han realizado, hemos resuelto proporcionar el día de hoy la información, pese a que no hemos recibido la respuesta que habíamos solicitado al Ministerio de Finanzas.

Hubiera sido ideal contar con esa información, pero por razones que escapan a nuestro alcance, aquello no ha sido posible; por lo tanto, vamos a proporcionar la información que dispone el Municipio de Quito, sin aquella que maneja el Ministerio de Finanzas.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 12h43 (19 concejales).**

**DRA. ALEXANDRA PÉREZ, ADMINISTRADORA GENERAL:** Señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, tal como lo ha manifestado el señor Alcalde, hasta el día de ayer tuvimos un acercamiento y una reunión de trabajo en el Ministerio de Finanzas para pedir se nos entregue oficialmente una respuesta al requerimiento formulado el día 11 de diciembre, en donde se nos informó que se sigue trabajando en el análisis y que en los próximos días nos hará llegar una respuesta oficial.

En vista de la importancia que tiene y en función del pedido del señor Alcalde y que fue también formulado dentro del Concejo, por el concejal Carlos Páez y sobre todo de la importancia que tiene para que todos quienes conformamos desde el ámbito administrativo, así como del ámbito legislativo, conozcamos cuál es la situación de endeudamiento que tiene la Municipalidad del Distrito Metropolitano, nos hemos permitido, pese a que aún no hemos recibido la información del Ministerio de Finanzas para poder contrarrestar nuestra información y brindar una información que tenga carácter oficial, tanto desde el Gobierno Central como desde el ámbito municipal; sin embargo, pese a esto por un pedido del señor Alcalde, hemos preparado esta presentación con base a toda la información que tenemos dentro del área financiera de la Municipalidad.

**LÍMITES AL ENDEUDAMIENTO.- NORMATIVA VIGENTE**

**Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

**Art. 125: Límites al endeudamiento para gobiernos autónomos descentralizados.-** Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada GAD deberá observar los siguientes límites de endeudamiento:

- 1.- La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al 200% (doscientos por ciento).
- 2.- El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el 25% (veinte y cinco por ciento) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento.

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



Como todos sabemos tenemos que partir del marco normativo que rige, según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo No. 125, que es el que pone los límites de endeudamiento para los gobiernos autónomos descentralizados.

Procede a dar lectura del referido artículo.

Tenemos así que hemos realizado una proyección de los ingresos municipales entre el año 2015 y 2020, partiendo de ciertos supuestos dentro de los ingresos.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2015-2020						
\$MILLONES						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>689,4</b>	<b>635</b>	<b>664,5</b>	<b>696,7</b>	<b>731</b>	<b>773,4</b>
INGRESOS CORRIENTES	263,3	288,9	318,4	350,6	384,9	427,3
1. Impuestos	182,6	200,1	220,9	243	267	298
2. Tasas y Contribuciones	63,7	70	77	85	93	102
3. Venta Bienes y Servicios	0,6	0,7	0,7	0,8	0,9	1
4. Renta Inversiones y Multas	9,5	10,5	11,5	12,6	13,9	15,2
5. Otros Ingresos	6,9	7,6	8,3	9,2	10,1	11,1
INGRESOS DE CAPITAL	426,1	346,1	346,1	346,1	346,1	346,1
Venta Activos Larga Duración	4	4	4	4	4	4
Transferencias de Capital	422	342,1	342,1	342,1	342,1	342,1
Del Gobierno Central	306,2	306,2	306,2	306,2	306,2	306,2
Competencia Movilidad	32	32	32	32	32	32
TITULARIZ. NAIQ METRO	80	0	0	0	0	0
Reintegro IVA GADs	3,9	3,9	3,9	3,9	3,9	3,9

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Estos supuestos fundamentalmente son que los ingresos tributarios van a crecer en el orden del 10% anual y que las transferencias del Gobierno Central van a ser constantes. Entonces, si partimos del presupuesto aprobado por ustedes, señores concejales, para el año 2015, tenemos la proyección de ingresos con un total de 689.4, en donde se incluyen también las transferencias de capital de 422 millones.

**Salen de la sala de sesiones los concejales Lcdo. Sergio Garnica; Dr. Mario Granda; y, Dr. Antonio Ricaurte, a las 12h48 (16 concejales).**

Con base a esto y partiendo de los supuestos que han sido explicados, hacemos una proyección de ingresos hasta el año 2020.

También quisiera dar lectura, que me parece importante, el marco legal que corresponde al mismo Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo que tiene que ver para proceder luego hacer el análisis de la situación actual, del artículo 136 que fija que los niveles de endeudamiento de los gobiernos autónomos descentralizados, para los fines del cálculo de seguimiento de los límites de endeudamiento previstos en el inciso primero del artículo

125 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, "...los gobiernos autónomos descentralizados deberán remitir obligatoriamente y de forma trimestral al Ministerio de Finanzas, el saldo total de su deuda pública, mismo que consiste en el saldo total de todos los conceptos previstos en el inciso segundo del artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, incluida la deuda flotante vigente a la fecha.

El monto total del servicio anual de la deuda del GAD, que incluirá a más de las correspondientes amortizaciones e intereses, todos los demás costos financieros de cada operación de endeudamiento público.

Los ingresos totales anuales que comprometen la totalidad de los ingresos sin incluir las cuentas de financiamiento, ni cualquier otro recurso temporal o que tenga características de permanente, para la aprobación de las nuevas operaciones de crédito público los límites de endeudamiento, establecidos en el artículo 125 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, deberán calcularse y proyectarse para al menos los 4 próximos años, sin que en ninguno de ellos sobrepase los porcentajes establecidos en la Ley.

El Ministerio de Finanzas emitirá las normas técnicas respectivas para la presentación de la información y seguimiento de los límites de endeudamiento, así como el plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal".

Entonces, con base a esta disposición legal y con base al artículo No. 125, hemos hecho la proyección de ingresos partiendo de los supuestos antes mencionados hasta el año 2020.

CONSIDERACIÓN :  
 TOTAL DE DEUDA PÚBLICA = SALDO DEUDA + DESEMBOLSOS - AMORTIZACIONES

EVOLUCIÓN FACTOR SALDO TOTAL DE DEUDA PÚBLICA						
2015-2020						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Saldo inicial deuda</b>	<b>468</b>	<b>795</b>	<b>1208</b>	<b>1237,1</b>	<b>1178,1</b>	<b>1119</b>
Más: desembolsos	369,7	461,4	66,4	0	0	0
Menos: Amortizaciones	42,7	48,4	37,3	59	59,1	65,8
<b>Saldo final deuda</b>	<b>795</b>	<b>1208</b>	<b>1237,1</b>	<b>1178,1</b>	<b>1119</b>	<b>1053,2</b>
TOTAL INGRESOS	689,4	635	664,5	696,7	731	773,4
<b>DEUDA/INGRESOS (%)</b>	<b>115%</b>	<b>190%</b>	<b>186%</b>	<b>169%</b>	<b>153%</b>	<b>136%</b>

  
 DETALLE SALDO DEUDA

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



Partimos de que, el saldo inicial de la deuda en el año 2015, de conformidad con todos los desembolsos recibidos en el año 2014 menos las amortizaciones, es de 468 millones. Lo que se prevé recibir y en función del presupuesto aprobado para el 2015 en el Concejo, por concepto de desembolsos son 369.7 millones de dólares; lo que se prevé en función del mismo presupuesto por pago de amortizaciones son 42.7 millones, lo cual nos pone que el saldo final de la deuda en el 2015 será de 795 millones, con un total de ingresos en virtud de lo que establece el presupuesto, de 689.4 millones; es decir que, con respecto al índice del 200%, para el 2015 estaríamos en un 115%.

Así mismo, se ha hecho el análisis con la proyección entre el año 2016 y 2020. Como ustedes pueden ver de acuerdo a los desembolsos menos las amortizaciones, el saldo inicial de la deuda para cada año va cambiando y nos coloca que para el año 2016, estaríamos con un índice con respecto al 200%, del 190%, esto quiere decir, que si bien es cierto, en la situación actual partimos para el 2015 con un índice del 115%, en función de lo que establece la normativa legal vigente, este es un proceso dinámico que va a evolucionando y tiene necesariamente que hacerse en una proyección de por lo menos 4 años, de acuerdo a lo que establece el artículo 136 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.



Esto nos da la visualización de cómo estamos en función de los niveles de endeudamiento que fueron aprobados hasta diciembre, más los proyectos que han sido priorizados y aprobados para conseguir financiamiento para el 2015, que parte de esos desembolsos entrarán en el 2016 y así está hecha la proyección y nos da en relación al 200% entre el 2015 y 2020, en virtud de los desembolsos y las amortizaciones, cuál sería el índice con respecto al 200%. Tenemos así, en el 2015: 115%; 2016: 190%; 2017: 186%; 2018: 169%; 2019: 153%; y, 2020: 136%. Gracias.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. Antonio Ricaurte y Dr. Mario Granda, a las 12h52 (18 concejales).**

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Quiero comenzar agradeciendo la información, yo creo que es oportuno tener estos datos.

Quisiera referirme a que sería importante complementar esta información, por ejemplo, se nos ha dado la relación respecto al requerimiento del artículo 125 que habla del stock de la deuda, pero no está planteado respecto al segundo requerimiento que tiene que ver con el servicio de la deuda, porque son concurrentes los dos. Entonces, esta información sería bueno que se nos entregue para tener la información completa.

Además, se entiende que es una proyección y que es un indicativo, pero en la tabla de proyección de ingresos 2015-2020, en el tema de competencia de movilidad, por ejemplo, y esto sí quiero aclarar, porque participé en la redacción de esa discusión y esto creo que fue un logro para Quito, eso va a ir creciendo, más allá de que aquí este señalado un número constante de 32 millones de dólares, en realidad el traspaso de recursos por la competencia de movilidad corresponde a un porcentaje del recaudo nacional de la matriculación vehicular, ya que el parque vehicular de Quito y del país, crece a una tasa entre el 8 y 9%, es de esperarse que la matriculación vehicular aumente porque además ese parque vehicular al ser nuevo, la tasa que se le grava es más alta y por tanto el porcentaje va a ir creciendo.

Quizás no sea muy significativo, pero parece que da la idea de que esos ingresos van a incrementarse paulatinamente año a año, porque no es una dádiva del Gobierno sino es una lógica que está aprobada cuando se discutió el proceso del traspaso de competencias.

Respecto al tema de mantener constantes las transferencias del Gobierno Central, tengo mis dudas, pero en todo caso entiendo que esto será lo que el Ministerio de Finanzas, de alguna manera nos pueda complementar, pero yo creería que la tendencia es que esto va a crecer, porque yo estoy convencido de que el tema de la baja del precio de petróleo no va a durar estos 6 años que está aquí planteado y seguramente va a haber una recuperación que signifique mayores recursos.

En todo caso, aclaro que el COOTAD establece que no se puede recibir menos del 2010 y hay esta variable que posiblemente vaya creciendo. Este es un tema especulativo, yo acepto que esté ahí como constante, pero me parece que ahí puede existir un juego. Esto en término de las observaciones concretas.

Yo quiero comentar esta tabla que está aquí presentada, porque me parece que esto aclara ante la ciudadanía muchísimo de lo que se ha venido discutiendo en algún segmento y lo que han venido planteando algunos colegas.

Lo primero, aclarar que cuando se está hablando el tema correspondiente a la fila de desembolsos, está considerado el Metro, que corresponde alrededor de 550 millones de dólares, porque de los 750 millones comprometidos por el Municipio de Quito; 120 millones hay que poner cash, en plata, y 80 millones corresponden a la titularización de los recursos del Nuevo Aeropuerto; por tanto, deuda desde el punto de vista del Metro es 550 millones de dólares.

Hago esta referencia porque si se suma la fila de desembolsos se encuentra con 900 millones de dólares, en realidad 897.5 millones de dólares. El Metro en esta lógica representa 550 millones de dólares; es decir, existen 350 millones de dólares adicionales que son para proyectos impulsados por esta Administración municipal. Partamos de que el Metro no está estrangulando la capacidad del Municipio para endeudarse, es más, tiene mayor capacidad. En el año 2016 hay un saldo de 64 millones de dólares; en el 2017 hay un saldo de 80 millones de dólares; en el 2018: 156 millones de dólares; en el 2019: 284 millones de dólares e incluso en el 2020 para la nueva Administración municipal, va a tener un saldo de 430 millones de dólares; es decir, no es que se está liquidando la capacidad de endeudamiento de la

Municipalidad, ni se está castrando la posibilidad que a través del crédito se ejecuten proyectos desarrollados por esta Administración municipal.

Los datos son absolutamente contundentes, por tanto decir lo contrario no tiene fundamento, es un argumento falaz, que no se contrasta con la información oficial y por eso yo había insistido que se entregue esta información, porque a partir de estos datos me parece que se puede elaborar un discurso que tenga la ciudad por delante, que busque como resolver los problemas en base a las dificultades reales que tenemos, no a las dificultades que nos vamos inventando para oponernos a la ejecución del Metro. Yo quiero señalar esto con absoluta precisión, porque además hay que considerar que estas cifras son conservadoras, desde el punto de vista de que, si seguimos en la tradición de incremento o de estabilidad económica de crecimiento de la economía nacional, seguramente, el impacto que eso tiene en el tributo a través del predial, de la contribución de mejoras, en el pago que los quiteños hacemos a través de nuestro esfuerzo contributivo al fortalecimiento de la actividad municipal, más el tema de las transferencias del Gobierno Nacional, posiblemente incluso las capacidades de endeudamiento del Municipio, y no estoy adivinando, estoy previendo, viendo las tendencias y reconociendo el comportamiento de las variables y esto es lo que no se me permitió decir con claridad, y con cordialidad lo señalo, la diferencia entre adivinar y prever, es que la previsión se hace sobre el análisis de lo que tenemos, el comportamiento de las variables y posiblemente una aproximación a lo que puede ocurrir. Esto me parece que es un ejercicio, como aquí la Administradora General lo demuestra, no está adivinando lo que va a pasar al 2020, está previendo en base a un análisis de las tendencias y del comportamiento de las variables, lo que va a ocurrir.

Yo quiero agradecer por la información, solicitar formalmente que se complemente esta información con dos temas: el servicio de la deuda y cuál es el impacto que tiene; y, una aclaración sobre los desembolsos, de tal manera que se diga cómo está considerado la fila de desembolsos para que quede clarísimo, cuáles son las capacidades del Municipio para emprender, particularmente el proyecto del Metro, que me parece que es una expectativa fundamental de la ciudad y que queda claro que es un tema difícil, pero que desde el punto de vista de la legalidad, de la capacidad financiera que tiene el Municipio, corresponde a la Administración municipal, utilizar estas posibilidades para concretar esta obra. Gracias.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Yo tengo una pequeña diferencia, pero creo que, seguramente, la Administración General lo va a aclarar en los próximos días, respecto al stock de deuda inicial, eso no cambia demasiado el panorama, pero eso lo solicito porque es sano que todos tengamos una información bastante precisa de cómo se fue construyendo el stock de deuda, que tiene ya algunos años de ser construida, de los proyectos más importantes que yo recuerdo están los siguientes: el tema del túnel de la autopista “Guayasamín”; el desarrollo de la Av. Simón Bolívar; algunos proyectos con el BID de mejoramiento de barrios; y, la Ruta Viva que ya fue de la Administración anterior, pero los proyectos a los que me refiero son más antiguos. Debemos tener un esquema claro de cómo se fue construyendo la deuda porque es muy importante, y sobre esa base mejorar nuestra capacidad de reflexión y análisis. En algún momento, ciertos endeudamientos parecían excesivos en función del presupuesto de esa época; el presupuesto del 2000, era bastante bajo, la capacidad de mejorar la recaudación municipal ya tiene algunos años y entonces los endeudamientos que algún rato se hicieron parecían excesivos frente al presupuesto actual y eso nos puede pasar ahora, creyendo que algunos endeudamientos son excesivos, si es que no lo analizamos con la capacidad de endeudamiento y de pago.

A mí me gustaría que se me aclare mejor la línea de desembolsos, porque como dice Carlos Páez, son 550 millones para el Metro, que otros proyectos, evidentemente estarán ahí identificados los 120 millones que se aprobó en el presupuesto; estarán identificados algunos desembolsos adicionales como por ejemplo, la Ruta Viva, no sé si del BEDE. Entonces, que se me aclare eso y también complementariamente a esto, por qué se prevé cifras tan altas en los primeros años, porque siendo objetivos, si caminamos de prisa estaremos empezando el Metro a mediados de año, y entonces por qué se prevé un rubro tan alto en el 2015; en el 2016, y si vamos de prisa en la construcción del Metro estamos hablando de tres años y medio, cumpliendo los plazos; por lo tanto, estamos extendiendo el Metro al 2018 y ahí tendrán que hacerse los últimos desembolsos, entonces el por qué de la programación de esos desembolsos de esa manera. Entiendo que no se puede hablar con certezas absolutas, pero creo que en la perspectiva que está planteando la Administración, son aspectos que deberían aclararse y que eventualmente mejoran, de manera importante la capacidad de endeudamiento de esta Administración, porque como dice Carlos Páez todavía sobra un saldo, aparte de que hay casi 350 que están previstos del nuevo endeudamiento, tal vez un poco menos, hay todavía un saldo que si lo prorateamos puede ser significativo para esta Administración.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 13h07 (17 concejales).**

**DRA. ALEXANDRA PÉREZ, ADMINISTRADORA GENERAL:** Señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, quisiera ir contestando y analizando, tanto las inquietudes del concejal Páez, como del concejal Albán, empezar diciendo que, efectivamente, se entregó el índice con respecto al 200% en función de lo que se solicitó puntualmente aquí, pero no tenemos ningún problema. Tenemos hecho el análisis y también estamos dentro de los límites del 25%. Enviaríamos inmediatamente el servicio de la deuda que no puede sobrepasar al 25% de los ingresos.

Con respecto a los supuestos presentados, como había dicho al inicio de la presentación, arrancamos fundamentalmente con dos supuestos y en esa línea se ha presentado los 32 millones de los ingresos por concepto de movilidad como un ingreso fijo que sigue siendo un supuesto, y aquí creo que debemos ser muy claros, la razón fundamental por la que se ha puesto este valor como fijo es por la experiencia que tuvimos en el 2014 con respecto a las transferencias atadas al manejo de la competencia de movilidad, en función de lo que establece la Resolución del Consejo Nacional de Competencias, por el hecho de haber asumido las competencias teníamos este valor fijo para cubrir el gasto, que es la razón por la cual hemos venido recibiendo los 32 millones; sin embargo, hay otro componente y creo que es importante que ustedes conozcan, para cubrir los proyectos de inversión por el manejo de estas competencias, a pesar de que en el presupuesto 2014, y en virtud de lo que establece la Resolución No. 006 del Consejo Nacional de Competencias, este concepto se mantendría desde que los GADs asuman la competencia por 5 años y a pesar de que, desde el día en que asumimos la actual Administración, cumpliendo con todos los requerimientos de la Agencia Nacional de Tránsito, presentamos los proyectos en formato SENPLADES, por un monto de 18 millones de dólares y que el proyecto fue calificado por la ANT, el mismo que se encontraba presupuestado en el Ministerio de Finanzas, dato que además fue corroborado el día de ayer en el Ministerio de Finanzas, dentro del presupuesto 2014; a pesar de que, en una reunión conjunta, en la que participó el concejal Jorge Albán, y fue el señor Presidente de la República en la que pidió al Ministro de Finanzas y a Patricio Rivera que hicieran un análisis y de que si estuviera en el presupuesto de 2014 estos recursos, inmediatamente se transfirieran.

Por todo esto y pese a que insistimos en la ANT, en el Consejo Nacional de Competencias y habiendo el compromiso de entregarse los recursos ya presupuestados y bien justificados técnicamente por parte del Municipio de Quito, los recursos con cargo al presupuesto 2014, para el manejo de las competencias integrales de tránsito, que como todos saben se asumieron el "10 de Agosto", no se transfirieron al Municipio de Quito, son 18 millones de dólares que no recibimos para el manejo de proyectos de inversión para el manejo de la competencia de tránsito.

Por eso empecé diciendo que hemos puesto dentro de los supuestos un ingreso constante de los 32 millones, pero es importante que conozcan que con respecto a los proyectos de inversión por el manejo de la competencia de tránsito, el Municipio de Quito, pese a haber cumplido y luego de haber la disposición verbal del señor Presidente de la República en una reunión de trabajo conjunta, no recibimos los 18 millones.

Tuvimos conocimiento de que en lugar de que la ANT solicitara los recursos al Ministerio de Finanzas en virtud del presupuesto establecido, mandó el documento nuevamente al Consejo Nacional de Competencias, pidiendo se certificara si procede o no la transferencia, y en conclusión hasta el 31 de diciembre, no recibimos esos 18 millones de dólares.

Fue confirmado por el Ministerio de Finanzas el día de ayer, nosotros seguimos trabajando porque es un derecho que le corresponde a Quito, fundamentado en la Resolución No. 006 del Consejo Nacional de Competencias, también estuvo en el presupuesto 2014, y seguiremos tratando de que nos transfieran esos recursos, que como se les está comentando se presentaron oportunamente los proyectos; el proyecto fue calificado, cumpliendo con todos los requisitos legales.

Estoy aclarando que esto es por concepto de los proyectos de inversión que se fundamentan en la Resolución No. 006 y que la razón por la que se puso como un valor constante y fijo los 32 millones, es por la experiencia que hemos tenido dentro del año 2014, pero que es importante que ustedes conozcan.

En relación a otro comentario que hacía el concejal Carlos Páez, respecto a las transferencias del Gobierno Central, también hemos venido trabajando y haciendo un análisis técnico en función de que la fórmula mediante la cual se establece las transferencias del Gobierno

Central a los gobiernos autónomos descentralizados está fundamentado, entre otras cosas, en los valores del total de ingresos tributarios y el total de ingresos petroleros, más otros componentes de la fórmula que, incluso, miden niveles de eficiencia y que están en virtud de lo que ha venido sucediendo en la práctica y de lo que está establecido en los presupuestos de cada año. Eso es lo que ha venido ocurriendo; sin embargo, estamos conscientes de que no ha habido una reliquidación, que ha sido y es unánime el reclamo de diferentes GADs, en ese sentido por concepto de los ingresos reales petroleros y tributarios, estamos haciendo un análisis técnico de la situación del Municipio de Quito, en función de la parte técnica de cuánto correspondería por concepto de una reliquidación y también trabajando con la Procuraduría en un análisis jurídico de ese tema.

Corroborando lo que dice el concejal Páez, hemos mantenido como ingreso constante las transferencias del Gobierno Central porque con la caída del precio del petróleo, independientemente que en el presupuesto está aprobado un valor y ha habido una caída, no podría haber una reliquidación y por eso está puesto así hasta que tengamos el análisis técnico-jurídico.

¿Por qué los desembolsos en tres años?, y contestando la pregunta del concejal Jorge Albán, nosotros hemos trabajado con el esquema del proyecto Metro, de tal manera que efectivamente, del costo inicial para el Municipio de Quito, de 749.9 millones de dólares, tenemos que por concepto de ingresos propios de ese total del presupuesto: 124.9 millones más el tema de titularización que está contemplado en 80 millones, nos dejaría con financiamiento para ese proyecto de 535 millones de dólares. De esos 535 millones de dólares, según el esquema de desembolsos del proyecto, en coordinación y de acuerdo a la información en conjunto con la Empresa Metro, tenemos en el 2015 un total de desembolsos de 212.9; 2016: 256.4; y en el 2017: 66.4 millones.

Lo que representa el proyecto Metro, no es la totalidad, ni corresponde a la totalidad de desembolsos a recibirse en cada uno de los años, ¿por qué?, porque en el año 2015 vamos a recibir recursos remanentes de otros préstamos, tanto del BEDE como de la CAF, y así mismo, en función del presupuesto aprobado por el Concejo, hay un rubro de 120 millones de dólares de proyectos por financiar en virtud de los proyectos emblemáticos.

Por eso se habla de que los desembolsos en el año 2015 están en 369.7 millones, de la misma manera en el año 2016, el componente del proyecto Metro es 256.4 más otros proyectos, por un total de 205 millones y son componentes de los propios proyectos emblemáticos que fueron presentados en el Concejo y además están nuevos proyectos y remanentes de desembolsos de los créditos.

En el 2017 son 66.4 y en este caso el desembolso es fundamentalmente del proyecto Metro y eso nos da el índice con respecto al 200%.

En el otro índice con respecto al servicio de la deuda, no tenemos problema, más bien el de preocupación siempre fue éste y haremos llegar inmediatamente el análisis del otro índice. El que teníamos un poco más de preocupación y como se puede ver en el año 2016, nos pone en una situación peligrosa de que nos deja solamente un 10% y que de acuerdo a lo que di lectura al inicio de la presentación, respecto al artículo No. 136 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, hay que presentar las proyecciones de por lo menos 4 años y en ningún año se puede sobrepasar ese índice del 200%.

**SEÑOR ALCALDE:** La cifra más preocupante quizás es la del año 2016, en donde con un 190% estaríamos muy cerca al límite legal del 200%. Yo creo que vale la pena señora Administradora General que comente cuál sería la capacidad adicional de endeudamiento que podría contraer el Municipio, en virtud de estas cifras, con las previsiones realizadas, ya que no podríamos dar cifras exactas porque estamos basados en supuestos.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Eso implica que en el 2016 hay 200 millones de créditos para otros proyectos y que se entreguen todos en el 2016, porque es difícil gastarse 200 millones en proyectos nuevos en un solo año. Lo más probable es que sean proyectos multi anuales y estos proyectos deberían planificarse los desembolsos de manera más espaciada, para no empezar a pagar intereses, teniendo la plata de los 200 millones guardados. Los desembolsos de los créditos deben articularse al flujo de caja de los proyectos, de tal manera de evitar tener guardados y empezar a pagar intereses y correr los períodos de gracia, entonces el riesgo del 2016 parte de una hipótesis que podría ser mejor trabajada, sólo eso lo señalo, porque es muy difícil, en el Metro se entendería, es un proyecto en marcha de tanta envergadura que se requeriría los 259 que se señala, pero es muy poco probable que 200 millones se requiera en el 2016.



Yo lo que sugiero es que haya una mejor articulación en función de los proyectos. Una carretera tiene dos años de plazo de construcción y por lo tanto lo razonable es que el flujo de los desembolsos esté en función del flujo de caja del proyecto, incluso ese riesgo hago notar, entiendo que eso es una previsión, pero procesado más cuidadosa y detalladamente, yo creo que vamos a encontrar incluso que el margen es más alto.

La última precisión, el 10% que señala ahí, son 63 millones de dólares; es decir, no es “pelo de cochino”, porque a veces el 10% uno no magnifica, estamos hablando de 63 millones de dólares para el 2016, que es el más crítico, insisto; el 2017 son 80; 2018: 150; 2019: 200; y en el 2020 la nueva Administración tendría 430 millones de dólares adicionales para comprometer, entonces a mí me parece que esto es necesario tener presente porque caso contrario hablamos de situaciones que no son ciertas, como eso del sobre endeudamiento o el asfixiamiento de la gestión.

**DRA. ALEXANDRA PÉREZ, ADMINISTRADORA GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, el nivel más crítico dentro de esta proyección en función de los desembolsos previstos, es en el año 2016. Nosotros hemos trabajado de acuerdo a los proyectos y créditos que están en marcha, en función de los proyectos prioritarios. Ese 10%, efectivamente, representa alrededor de 60 millones de dólares y lo importante de señalar es que lo que hemos hecho es un sinceramiento de cifras, tanto en el nivel del stock de la deuda y cómo hemos venido haciendo estas proyecciones.

Estamos trabajando en coordinación con la EPMMOP, Procuraduría, para ir viendo cómo se van a ir dando en la práctica el esquema de desembolsos, eso es así, pero lo que debemos tener claro es que de acuerdo a la realidad actual y por el esquema de desembolsos previsto al día de hoy y haciendo la proyección que tenemos que hacer legalmente, esta es la situación que tiene el Municipio de Quito.

**SEÑOR ALCALDE:** La capacidad no es excesiva, tenemos una capacidad limitada que debemos administrar adecuadamente. Nosotros nunca hemos señalado que no tenemos capacidad, hemos manifestado que el Municipio tiene una capacidad legal de endeudamiento limitada, que evidentemente nos plantea un reto para el propósito de financiar la brecha del Metro de Quito y por eso es que estamos analizando otro tipo de alternativas que no impliquen deuda, porque sabemos que aquí tenemos una limitación, una

capacidad legal limitada de endeudamiento como señalan las cifras del 2016. Eso, insisto, nos plantea el desafío y es el reto de todos, de encontrar diferentes alternativas que no impliquen deuda para poder cubrir esa brecha.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, a las 13h21 (16 concejales).**

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Señor Alcalde, creo que ha quedado claro este informe y es necesario que se haga público, ya que desmiente que el Metro es el causante de que llegue a su máxima capacidad el Municipio, obviamente, existen limitaciones, pero que si nos ponemos a ver, en todas las administraciones, y los que sí tenemos experiencia en administración pública a lo largo de estos años, sabemos exactamente que en cada una de las administraciones siempre ha sucedido esto, sino simplemente la ciudad no tendría obras. Si contamos con los presupuestos normales la ciudad no tendría alcantarillado, un buen sistema de agua potable, alcanzando índices destacados, que son importantes y que se lo han venido realizando a lo largo de varias administraciones municipales y que claramente deja de ser un problema. En cuanto a agua potable, alcantarillado, tenemos que ver cuál es el problema que tiene la ciudad y en este caso es la transportación y la movilidad.

Hay que establecer y hacer un balance de cuál es el costo beneficio que se tiene. Hace algunos meses la CEPAL emitió un informe que corresponde exactamente a cuál es la mayor problemática que tiene la ciudad de Quito y nos dice que es la movilidad, en donde se pierde anualmente más de 450 millones por los problemas de tránsito en la ciudad de Quito. También hay que hacer un comparativo de cuál es el costo beneficio porque es muy importante.

El endeudamiento que se tiene con estos organismos crediticios y también pediría a la Administración General, que se establezca y que se diga cuáles son los años de gracia que han proporcionado las multinacionales, para el tema Metro en concreto, porque si observamos las cifras, vemos que existen montos que en dos años el Municipio tendría 300 millones, pero con proyectos nuevos, entonces ahí coincido con el concejal Páez que dice que se puede mejorar la capacidad. No sé con quién se van a hacer este tipo de créditos, no sé si es alianza pública-privada, porque a nivel general vemos exactamente que organismos multilaterales conceden mayores años de gracia. Entonces que se nos aclare cuál es el mecanismo y la lógica con la que se quiere hacer los nuevos proyectos y cuáles son, porque si

hablamos de proyectos emblemáticos, creo que no hay proyecto más emblemático que el Metro de Quito.

Que se señale claramente cuál es la capacidad que se tiene, y reitero, esto no es algo novedoso, es un desafío, pero lo han tenido todas las administraciones, quien asume el cargo en una gestión pública tiene este tipo de desafíos, si quiere realizar obras por la ciudad, entonces que se haga pública esta información.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Antonio Ricaurte, a las 13h25 (15 concejales).**

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** A mí me parece que hay que distribuir mejor el tema de los desembolsos, eso nos va a dar una visión más exacta de lo que es el plan financiero del Municipio y de la política de endeudamiento, porque es muy importante.

Tal vez otra observación, yo creo que sería sano ver qué pasa con las empresas municipales, de hecho la EPMMOP en general, no ha tenido mucha capacidad de endeudamiento propio por las realidades de cómo funciona esa empresa, pero en cambio recibe 17 millones de los ingresos de contribución especial de mejoras, eso tiene que ayudar a financiar las obras; algunas obras hace la EPMMOP; algunas son contribuciones que se hace porque ya van las obras distritales, por ejemplo, la Ruta Viva. Algún rato la Ruta Viva tendrá que ser pagada por esos ingresos y obviamente también habrá que considerar ahí algunos otros sistemas de cobro de tarifas en el uso de la Ruta Viva, que es otro tema de discusión.

Esto tal vez se va a reflejar, no tanto en la capacidad de endeudamiento, sino en el índice de servicio de la deuda, y que es lo que pidió el concejal Carlos Páez.

La EPMAAPS tiene deudas propias y sí tiene capacidad de endeudamiento, me parece que hay que integrar un poco el análisis para tener una visión más global, debería incorporarse, al menos, algunas empresas.

Finalmente, quiero decir, señor Alcalde, que todas nuestras propuestas y de los otros concejales, han estado orientadas a cubrir la brecha de financiamiento del Metro con iniciativas, no de endeudamiento, con alternativas diferentes al endeudamiento, ese ha sido el esfuerzo, porque entendemos que evidentemente hay que tener un manejo serio y

consistente de la deuda, pero serio y consistente significa en ambos sentidos, no ofrecer todo con endeudamiento, eso sería un manejo irresponsable, tampoco decir que dejamos hipotecado al Municipio, porque en ambos sentidos puede haber una dosis de irresponsabilidad y lo que nosotros hemos planteado es fuentes alternativas de financiamiento de la brecha del Metro.

**Salen de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 13h26 (14 concejales).**

**CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ:** Señor Alcalde, creo que este punto no alcanzaría el objetivo que debe alcanzarlo si no nos comprometemos a articular un discurso en función de la sustentación técnica-financiera, presentada por la Administradora General porque aquí estamos aceptando, estos informes estamos corroborando, alimentando la exposición, pero en los medios de comunicación se vierten cifras de todo tipo y realmente afecta al desarrollo de proyectos importantes, suplementarios al Metro.

Estamos viendo que tenemos la capacidad de soñar en proyectos grandes: 8 componentes de Metro Cable, 186 millones a futuro, ¿por qué no pensar también en el tren ligero?, complementario a futuro. Estamos demostrando que el año crítico es el 2016, pero los otros años comenzamos a respirar y podemos soñar en otros proyectos, porque en realidad las intervenciones que se han hecho en los medios de comunicación ha afectado severamente los índices de confianza que está demostrado en la segunda fase del proyecto del Metro. Por eso, sería importante comprometernos, compañeras y compañeros concejales, a establecer un discurso, pero con este sustento técnico-financiero. Hablar de cifras y hablar de proyecciones en función de lo que nos han presentado, conforme a la Ley.

**Salen de la sala de sesiones las concejalas Sra. Karen Sánchez y Lcda. Susana Castañeda, a las 13h27 (12 concejales).**

Lo que sería bueno es alcanzar ese compromiso moral y que todos de manera institucional, podamos dar una señal de tranquilidad a la ciudad, porque se han escuchado voces que han afectado y afectan esta Administración.

Yo agradezco y felicito la intervención de la Administradora General, aclara mucho los puntos y esperamos el resto de información que desagrega lo que se ha expuesto este

momento, y también el otro índice que es fundamental para poder articular un discurso responsable para con la ciudad, señor Alcalde.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 13h29 (13 concejales).**

**DRA. ALEXANDRA PÉREZ, ADMINISTRADORA GENERAL:** Es importante también aclarar que el tema del cálculo de los índices tiene que ser analizado técnicamente y jurídicamente desde una perspectiva que no es estática, es dinámica. El stock de deuda, si es que analizamos cuando recibimos la Administración en octubre, que se hizo una consulta por parte de algunos de los concejales, a diciembre 31, ha evolucionado y es un tema absolutamente dinámico.

De tal manera, que para poder hacer estas proyecciones hay que considerar ese dinamismo, y así mismo legalmente en coordinación con lo que establece el artículo No. 136 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y por eso la importancia de trabajar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas, y siempre debemos analizar esto como un tema dinámico, que nos presenta en función, incluso, del saldo inicial de la deuda, diferentes escenarios.

Es importante aclarar que, si bien es cierto existe un marco legal que es el que nos impide y que está bien que sea así, un nivel de sobre endeudamiento o tener el riesgo de caer en un sobre endeudamiento, no necesariamente antes sucedía eso, y por ello las finanzas públicas nacionales en muchas ocasiones estuvieron comprometidas, porque muchos gobiernos autónomos descentralizados incurrían en niveles de sobre endeudamiento que terminaba pagando el Gobierno Central. Entonces, ahora tenemos un marco legal y no necesariamente en función de éste lo que sucede ahora es lo que se reflejaba hace varios años atrás, más allá de la buena intención de realizar obras para el desarrollo de las distintas ciudades del país, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados. Actualmente, tenemos un marco legal, no hay como sobre endeudarse.

El otro punto importante, sobre todo contestando la inquietud del concejal Ubidia, es importante que sepan que cualquier condición en la negociación de un crédito con cualquier organismo, ya sea multilateral o un crédito comercial, tiene que ser conocido y aprobado por

el Concejo Metropolitano; es decir, los años de gracia que se negocien, las condiciones de intereses van a ser conocidas y aprobadas por ustedes dentro del Concejo. Entonces, yo creo que es un tema importante de resaltar, y así han sido aprobadas las condiciones en lo que tiene que ver con el proyecto Metro y en nuestra Administración, a través de la instrucción del señor Alcalde, lo que se presentó fue, por ejemplo, el crédito CAF para obras complementarias que fue aprobado por el Concejo.

En esos procedimientos y procesos, en los que estamos actualmente negociando, la aprobación final tiene el Concejo Metropolitano. Ahí se conoce las condiciones oficiales en cada caso, de cada crédito.

**SEÑOR ALCALDE:** Yo creo que han quedado resueltas las inquietudes. Una vez evacuados todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

**SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DEL JUEVES VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS  
PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**